



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES CLAVERO FERNÁNDEZ DE CORDOBA 2017

ÍNDICE

PREÁMBULO

1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS.

- 1.1. ENTORNO FÍSICO.
- 1.2. ENTORNO SOCIOCULTURAL.
- 1.3. MEDIDAS EDUCATIVAS.
- 1.4. BREVE HISTORIA DEL CENTRO.

2.-PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

3.- OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

- 3.1.1. ITINERARIOS Y OPTATIVIDAD EN LA E.S.O.
- 3.1.2. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA E.S.O.
- 3.1.3. EVALUACIÓN FINAL Y TITULACIÓN EN LA E.S.O.
- 3.1.4. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN LA E.S.O.

3.2. BACHILLERATO.

- 3.2.1. MODALIDADES Y OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO.
- 3.2.2. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO.
- 3.2.3. EVALUACIÓN FINAL Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.

3.3. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL.

3.5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

- 3.5.1. EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

3.5.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO.

3.5.3. EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

3.5.4. EN EL ÁMBITO DE LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.

3.6. PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL RÉGIMEN DE CONVALIDACIONES, SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS.

4.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS.

4.2. CLASIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ESPECIALES.

4.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

4.3.1. MEDIDAS GENERALES.

4.3.2. MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.

4.3.3. MEDIDAS CURRICULARES EXTRAORDINARIAS.

4.4. PLANES DE ACTUACIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

4.4.1. ALUMNADO DESTINATARIO.

4.4.2. RECURSOS PERSONALES.

4.4.3. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

4.4.4. HORARIOS DE APOYO.

4.4.5. ÁREAS PRIORITARIAS DE APOYO.

4.5. ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO.

4.5.1. CRITERIOS.

4.5.2. PROCEDIMIENTO.

4.6. ALUMNOS HOSPITALIZADOS O CONVALECIENTES.

4.7. ALUMNADO CON ABSENTISMO ESCOLAR.

4.8. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

5.- ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

5.1. INTRODUCCIÓN.

5.2.- PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

5.3.- OBJETIVO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.

5.4. ORGANIZACIÓN.

5.5. LA ACCIÓN TUTORIAL: PRINCIPIOS.

5.6. TUTORÍA: CRITERIOS DE APLICACIÓN.

5.7. OBJETIVOS.

5.8. ACTUACIONES DE LOS TUTORES.

5.8.1. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO A NIVEL INDIVIDUAL.

5.8.2. ACTUACIONES CON EL GRUPO DE ALUMNOS.

5.8.3. ACTUACIONES CON EL RESTO DEL PROFESORADO.

5.8.4. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS.

5.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

5.10. TUTORIAS INDIVIDUALIZADAS.

5.11. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

5.11.1. FUNCIONES.

5.11.2. APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL.

5.11.3. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE ENSEÑANZA /APRENDIZAJE.

5.11.4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES.

5.11.5. EVALUACIÓN.

5.11.6. IMPLICADOS.

5.12. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

5.12.1. OBJETIVOS.

5.12.2. PRINCIPIOS BÁSICOS.

5.12.3. CONTENIDOS: NÚCLEOS DE INTERVENCIÓN.

6.- PROGRAMAS INSTITUCIONALES.

6.1. PROGRAMA LINGÜÍSTICO EN LA ESO.

- 6.1.1. INTRODUCCIÓN.
- 6.1.2. INTENCIONES.
- 6.1.3. OBJETIVOS GENERALES.
- 6.1.4. PERFIL DEL ALUMNADO.
- 6.1.5. ORGANIZACIÓN DE LAS DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS.
- 6.1.6. METODOLOGÍA.
- 6.1.7. MATERIALES CURRICULARES.
- 6.1.8. ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO: INTERCAMBIOS.

7.- LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

- 7.1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
- 7.2. ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARES: TRABAJO POR PROYECTOS.

8.- PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

9.- DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

10.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

- 10.1. COLEGIOS Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.
- 10.2. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
- 10.3. EMPRESAS PRIVADAS
- 10.4. ASOCIACIONES Y ONGS.
- 10.5. AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN Y JUZGADO DE MENORES.
- 10.6. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

10.7. SINDICATOS DE PROFESORES Y ALUMNOS.

10.8. AMPA "MAESTRE DE CALATRAVA"

11.- NORMAS DE CONVIVENCIA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

PREÁMBULO

El artículo 121 de la LOE, no rectificado en sus dos primeros puntos por la LOMCE, dice respecto al Proyecto Educativo de Centro lo siguiente:

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Por tanto de acuerdo con la legislación vigente el Proyecto Educativo del Centro (PEC) es el documento básico para la organización y funcionamiento del instituto, en tanto que establece la identidad de nuestro centro, incluye una propuesta integral en el ámbito educativo, y contiene los objetivos y estrategias esenciales para la organización y la gestión del IES

Se trata de un documento de carácter integral y vinculante, resultado del consenso de toda la comunidad educativa; por tanto, compromete y vincula a todos los miembros de esta comunidad, que asume los valores, principios de actuación y las opciones pedagógicas recogidas aquí.

El PEC aspira a cohesionar y coordinar el proceso educativo, dotando de unidad, continuidad y estabilidad a nuestro trabajo cotidiano y, en particular, al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El PEC es también un documento flexible y abierto, fundamentalmente por dos motivos: porque recoge los puntos de vista y sensibilidades de todos los sectores de la comunidad, y porque ha de poder adaptarse a las nuevas necesidades y orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente. Es, en consecuencia, un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa.

Las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento forman parte del Proyecto Educativo de Centro y se recogen en el mismo como anexo.

Por último, cabe destacar el carácter público de este documento, por lo que es conveniente su máxima divulgación, así como que la redacción del texto resulte clara y comprensible para todos los sectores de la comunidad educativa.

En la Orden de 02/07/2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los IES de Castilla La Mancha. El punto de partida para el desarrollo de este PEC no puede ser otro que el análisis y la determinación de la situación actual del centro y su entorno social, que nos servirá para enmarcar el contenido del proyecto en su contexto específico.

1. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL. RESPUESTAS EDUCATIVAS

1.1. ENTORNO FÍSICO

Almagro es la localidad donde se ubica nuestro centro. Se trata de un pueblo de unos 9000 habitantes que se sitúa a 27 Km de la capital de la provincia. Se encuentra en la comarca del Campo de Calatrava, se trata de una zona volcánica.

1.2. ENTORNO SOCIOCULTURAL

No se trata de una población típicamente rural, debido a que su patrimonio cultural y artístico la convierte en un destino turístico durante todo el año. Está declarada Conjunto Histórico Artístico.

Influye grandemente la celebración del Festival Nacional de Teatro Clásico que cada año, en el mes de julio, la convierte en la Ciudad del Teatro.

Sus casas, conventos, iglesias, museos, teatros, su plaza, su Corral de Comedias, el único que se ha mantenido intacto desde el S.XVII, la hacen ser sede de multitud de actos culturales que enriquecen la vida de todos sus habitantes y permiten que tenga un carácter más urbano de lo que cabía esperar de un pueblo de su tamaño.

Cuenta Almagro con una red empresarial e industrial mayor que la que podemos encontrar en localidades cercanas. Como no podía ser de otra forma, el sector turístico en la localidad ofrece grandes oportunidades y da trabajo a muchas familias. Las industrias alimenticias de encurtidos y conservas tienen gran representación en el sector industrial, así como, la industria del mueble. Por todo ello se puede decir que el nivel socio-económico puede considerarse, en general, medio.

No obstante, existen barrios de la localidad que no tienen un nivel económico y cultural acorde con lo expuesto anteriormente. Se trata de una población en su mayoría compuesta por inmigrantes, procedentes de países del este de Europa y del norte de África; forman parte también de este grupo, población de etnia gitana. Casi todos tienen dificultades para encontrar un trabajo estable y bien remunerado, debido a su escasa formación y especialización.

1.3. MEDIDAS EDUCATIVAS

Es necesario hacer hincapié en un hecho que viene sucediendo en la localidad y que nos obliga a plantearnos buscarle alguna solución. Se trata de la bajada constante en el número de alumnos candidatos a matricularse en cada curso en 1º ESO. La natalidad de Almagro y de los pueblos vecinos ha ido bajando cada año desde hace más de diez.

En la localidad de Pozuelo el grupo de alumnos de 6º de primaria que cada año termina su etapa es matriculado en el IES de Miguelturra que tiene unas ratios por aula elevadísimas. Sería preciso estudiar la posibilidad de derivar a estos alumnos a nuestra localidad de forma que se les pueda ofrecer una enseñanza menos masificada.

Como consecuencia del entorno descrito, los alumnos que se matriculan en 1º de ESO presentan gran disparidad en cuanto a:

- Niveles de competencia curricular: dominio de las técnicas instrumentales.
- Actitudes y hábitos de estudio.

- Colaboración de las familias y estrategias educativas.
- Estrategias de aprendizaje.
- Interés y motivación.
- Habilidades sociales y formas de resolver los conflictos.

Por otro lado, también acceden alumnos con necesidades educativas específicas con resolución de Dictamen de escolarización, y otros con necesidades educativas asociadas al desfase curricular de más de dos años, o por desventaja sociocultural.

Para atender toda esta variedad, nuestro centro dispone en la actualidad de algunas de las alternativas que ofrece el sistema educativo, como la Formación Profesional Básica cuya incorporación ha tenido lugar en curso 2016/2017. En la actualidad se imparten en nuestro centro las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, Programa Lingüístico en Inglés en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional Básica de Electricidad y Electrónica.

Los criterios de agrupamiento de alumnos para 1º de ESO son los de respetar el grupo de sus centros de procedencia y el pertenecer o no al Programa Lingüístico. A partir de 2º de ESO los criterios cambian y los agrupamientos se hacen por orden alfabético, se reparten los alumnos repetidores y el introduce el cambio de grupo de algunos alumnos en función de su evolución en el curso anterior. Esta medida busca el que a lo largo de su paso por secundaria todos los alumnos hayan tenido la oportunidad de conocer al máximo número de compañeros.

En los cursos de 3º y 4º de ESO el criterio de agrupamiento viene derivado principalmente por la elección de opción y optativas.

En Bachillerato tenemos las modalidades de Ciencias y Tecnología, y de Humanidades y Ciencias Sociales, con sus itinerarios correspondientes en ambos casos.

En Formación Profesional Básica se imparten la especialidad de Electricidad y Electrónica.

1.4. BREVE HISTORIA DEL CENTRO

El IES Clavero Fernández de Córdoba inició su andadura en el curso 68/69, siendo en un principio Sección Delegada dependiente del IB Maestro Juan de Ávila de Ciudad real. A partir del curso 75/76, se convierte en Instituto de Bachillerato Mixto independiente.

En el curso 95/96, se inició una nueva etapa en el centro con la anticipación de la ESO, conservando el BUP (3º) y el COU. Es a partir del curso 97/98, cuando se instala completamente la ESO, impartándose además de los cuatro niveles propios, dos más de Diversificación, junto a dos modalidades de Bachillerato LOGSE, una de Ciencias de la Naturaleza y la Salud, y otra de Humanidades y Ciencias Sociales.

Con la implantación de la LOE (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), se siguen impartiendo todos los niveles de la ESO y de Bachillerato, éste último en las modalidades de Ciencias y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales.

En los cursos 09/10 al 13/14, se impartieron en nuestro centro enseñanzas de PCPI con especialidades de Jardinería, Administración y Electricidad.

En estos últimos años, en los que la legislación no termina de asentarse, hemos transformado nuestra distribución de optativas adaptándonos a cuanto se va legislando, tanto en ESO como en Bachillerato.

En el curso presente, 2016/2017, se ha implantado en el centro una Formación Profesional Básica de la especialidad de Electricidad y Electrónica.

2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El Proyecto Educativo da a conocer las señas de identidad del centro y su planteamiento pedagógico y educativo, a través de la definición de valores, el planteamiento de objetivos y la propuesta de actuaciones prioritarias, CONFIRIÉNDOLE UN ESTILO PROPIO, que nos hará diferentes de los demás centros. Las señas de identidad por las que queremos que nuestro centro sea reconocido, responden a una serie de principios y valores que abarcan la pluralidad de funciones y tareas existentes en nuestro centro educativo.

Como consecuencia de todas las características, principios y finalidades educativas reseñadas anteriormente, nuestro centro se posiciona y quiere ser reconocido por las siguientes señas de identidad:

A. POR EL DERECHO A UNA ENSEÑANZA PÚBLICA

IES. CLAVERO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA es un “CENTRO PÚBLICO” y, por tanto, concebimos la educación como un derecho básico de la persona y un servicio al alcance de todos. Abierto a todos los alumnos/as que reúnan los requisitos académicos establecidos por la ley independientemente de su raza, capacidades, motivaciones, sexo o creencias religiosas.

B. POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

Es quizás una de las características por la que queremos que sea conocido nuestro centro y quizás uno de los objetivos básicos, sino el principal, es la mejora continua de la respuesta educativa que se da a los alumnos, en definitiva, una educación de más calidad.

C. POR UNA EDUCACIÓN EN LIBERTAD Y PARA LA LIBERTAD

La educación debe capacitar al individuo para una libre y progresiva elección entre las diversas opciones que la vida actual le ofrece.

Pero esta capacitación únicamente se conseguirá haciendo de la libertad una meta a la que el alumno debe llegar, sino también un medio de educación, esto es, participando libre y responsablemente en la vida y organización del centro. Igualmente, el centro se compromete a garantizar el ejercicio efectivo de la libertad de cátedra, reconocido en el Art. 20.1 de la Constitución, que redunda en el beneficio del alumnado al proporcionarle una educación plural, libre y por tanto de calidad.

D. UNA EDUCACIÓN ACONFESIONAL Y RESPETUOSA CON TODAS LAS CREENCIAS

Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y por la renuncia a todo tipo de adoctrinamiento y dogmatismo.

E. UNA EDUCACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN

Nuestro centro aboga por una educación que incluya como una de sus meteorologías básicas, la investigación. Sus características permiten a nuestros alumnos desarrollar la curiosidad, la reflexión, la deducción, sistematización, la toma de iniciativas, la creatividad, la colaboración, la expresión (oral y escrita) y muchas otras cualidades que contribuyen a la adquisición de todas las competencias del currículo.

Además, el uso de esta metodología nos permite desarrollar otros estilos de aprendizaje que repercuten en una formación más completa de los alumnos.

F. UNA EDUCACIÓN PARA LA DIVERSIDAD

Que nuestro centro asume y admite la diversidad de ritmos educativos y capacidades, así como se respeta y acepta a todos. Existe un compromiso, por parte de nuestro centro, para planificar desde la diversidad una respuesta educativa.

G. UNA EDUCACIÓN EN VALORES

Fomentar en los alumnos/as el respeto por las personas y el entorno. Valorar el esfuerzo en el trabajo diario y la responsabilidad.

La solidaridad, la tolerancia y la convivencia pacífica, serán valores trabajados desde todas las áreas, así como la igualdad de derechos entre distintos sexos, procedencias, creencias, ideas, etc., rechazando la discriminación de cualquier tipo y apreciando la diferencia como una riqueza personal y cultural.

H. EDUCACIÓN COMO CREATIVIDAD

Utilizar cualquier tipo de lenguaje; verbal, escrito, plástico, audiovisual, musical, para expresarse de forma creativa utilizando todas las capacidades del alumno.

De igual forma, fomentar en el profesorado la formación, innovación e investigación para ayudar al alumno en esta búsqueda de distintas formas de comprender y expresarse.

I. EDUCACIÓN INTEGRAL

Se fomentará la actividad educativa más allá del aula, educando para el tiempo libre fomentando actividades deportivas, musicales, teatrales, cuidado del medio ambiente, respeto por la naturaleza, etc.

Formaremos al alumno para que argumente y defienda sus ideas y respete las opiniones de los demás. Igualmente se fomentará la reflexión, el dialogo y la valoración de las opiniones razonadas.

J. PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Queremos que el IES CLAVERO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA sea un centro participativo. Poner a disposición de toda la comunidad educativa los canales y estructuras de participación para favorecer los valores democráticos fomentando el respeto a todas las aportaciones.

Deseamos crear un clima de trabajo conjunto, dando la confianza a los distintos sectores de la comunidad, de forma que todos seamos responsables de crear un centro de trabajo en el que sentirse a gusto y satisfecho de lo conseguido.

Utilizaremos para ello los distintos órganos de participación que existen en el centro, Consejo Escolar, Claustro, Junta de Delegados, AMPA, Equipo de Convivencia.

K. CENTRO ABIERTO A LA SOCIEDAD

Trataremos de fomentar una educación abierta a la sociedad y a la cultura buscando más allá de la actividad académica, potenciando y participando en todas aquellas actividades que nos ofrezca el entorno más cercano.

Buscaremos los marcos de colaboración con los distintos organismos, instituciones, etc. que permitan al centro, y con ello a todo su alumnado, estar presente en cuantos actos, actividades o eventos se ofrezcan en el entorno que puedan enriquecer la formación integral de nuestros alumnos.

3. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

3.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA E.S.O.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, dispone en el artículo 3.3 que la Educación Secundaria Obligatoria forma parte de la educación básica, y en sus artículos 22 y 23, se explicitan los principios generales y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria.

- El Currículo de la Educación Secundaria Obligatoria está establecido y ordenado por el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, ha modificado el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, definiendo el currículo como la regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas. El currículo estará integrado por los siguientes elementos:
 - a) Los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
 - b) Las competencias clave.
 - c) Los contenidos, ordenados en asignaturas, que se clasifican en materias, ámbitos, áreas y módulos en función de las enseñanzas, las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.
 - d) La metodología didáctica.
 - e) Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables.
 - f) Los criterios de evaluación del grado de adquisición de las competencias y del logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa.
- Las competencias clave del currículo serán las siguientes:
 - a. Comunicación lingüística.
 - b. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
 - c. Competencia digital.
 - d. Aprender a aprender.
 - e. Competencias sociales y cívicas.
 - f. Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
 - g. Conciencia y expresiones culturales.
- La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, regula la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los artículos 54 a 60 y 61 a 67, respectivamente.
- La evaluación y los criterios de PROMOCIÓN Y TITULACIÓN, se basan en la Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

3.1.1. Itinerarios y optatividad en la E.S.O.

En función de lo establecido en el apartado 2 del artículo 6.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los currículos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato incluyen los siguientes tipos de bloques de asignaturas:

- Asignaturas troncales: las materias de este bloque comprenden un conjunto de conocimientos y competencias fundamentales para el logro de los objetivos de la etapa y la continuidad hacia otras enseñanzas. Se diferencian materias generales, que deben cursarse obligatoriamente; y materias de opción, entre las que el alumnado debe elegir. Con ambos tipos de materias se estructura un itinerario formativo general.
- Asignaturas específicas: son materias con las que el alumnado configura un itinerario formativo concreto, dentro de un margen de opcionalidad orientado a las características de la opción o modalidad elegida.
- Asignaturas de libre configuración autonómica: se ofrecen como ampliación o complemento del currículo dentro de un margen de opcionalidad conjunto con las materias específicas.

En el artículo 3, a través de sus cinco puntos, se enumeran y justifican cada uno de los elementos transversales que debe reflejarse en el currículo de toda la Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa.

DISTRIBUCIÓN HORARIA PRIMER CICLO ESO.

Según acuerdos tomados en CCP y Claustro la distribución horaria en el Primer Ciclo de la ESO, en base al Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, será la siguiente:

	1º ESO	Horas
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	1ª Lengua extranjera (Inglés)	4 horas
	Geografía e Historia	4 horas
	Biología y Geología	3 horas
MATERIAS ESPECÍFICAS	Educación Física	2 horas
	Religión / Valores éticos	2 horas
	Educación Plástica, Visual y Aud.	2 horas

OBLIGATORIAS	Música	2 horas
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (elegir 1 materia)	2ª Lengua Extranjera (Francés),	2 horas
	Tecnología Creativa	
	TUTORÍA	1 hora

2º ESO		Horas
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	4 horas
	Matemáticas	4 horas
	1ª Lengua extranjera (Inglés)	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Física y Química	3 horas
MATERIAS ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Educación Física	2 horas
	Religión / Valores éticos	1 hora
	Educación Plástica, Visual y Aud.	2 horas
	Música	2 horas
	Tecnología	2 horas
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (elegir 1 materia)	2ª Lengua Extranjera (Francés),	2 horas
	Taller de Arte y Expresión	
	TUTORÍA	1 hora

3º ESO		Horas
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua Castellana y Literatura	5 horas
	Matemáticas (se elige entre Académicas o Aplicadas)	4 horas
	1ª Lengua extranjera (Inglés)	4 horas
	Geografía e Historia	3 horas
	Biología y Geología	3 horas
	Física y Química	3 horas
MATERIAS ESPECÍFICAS	Educación Física	2 horas
	Religión / Valores éticos	1 hora

OBLIGATORIAS	Tecnología	2 horas
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN (elegir 1 materia)	2ª Lengua Extranjera (Francés)	2 horas
	Música Activa y Movimiento	
	TUTORÍA	1 hora

DISTRIBUCIÓN HORARIA 4º ESO.

Según acuerdos tomados en CCP y Claustro la distribución horaria en 4º ESO, en base al Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, será la siguiente:

MATERIAS	ENSEÑANZAS ACADÉMICAS		
MATERIAS TRONCALES GENERALES Y ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Lengua y Literatura Castellanas		4 h
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés)		4 h
	Geografía e Historia		3 h
	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas		4 h
	Filosofía		2 h
	Educación Física		2 h
	Religión / Valores Éticos		1 h
	TRONCALES DE OPCIÓN	ITINERARIO 1 Ciencias	ITINERARIO 2 Humanidades y CCSS
1		Física y Química	Economía
2	Biología y Geología	Latín	3 h
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 2	2ª Lengua Extranjera I (Francés)		2+2 h
	Cultura Científica		
	Cultura Clásica		
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		
	Música		
	Artes Escénicas y Danza		
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		

MATERIAS	ENSEÑANZAS APLICADAS	
MATERIAS TRONCALES	Lengua y Literatura Castellanas	4 h
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés)	4 h

GENERALES Y ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS	Geografía e Historia		3 h	
	Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas		4 h	
	Tecnologías de la Información y la Comunicación		2 h	
	Educación Física		2 h	
	Religión / Valores Éticos		1 h	
TRONCALES DE OPCIÓN	ITINERARIO 1		ITINERARIO 2	
	1	Tecnología	Tecnología	3 h
	2	Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional	Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial	3 h
ESPECÍFICAS DE OPCIÓN Elegir 2	2ª Lengua Extranjera I (Francés)		2+2 h	
	Cultura Científica			
	Cultura Clásica			
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual			
	Música			
	Artes Escénicas y Danza			
Filosofía				

3.1.2. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN LA ESO

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será continua, formativa, integradora y diferenciada.
- Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de troncales y específicas serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos I.A y I.B del Decreto 40/2015, de 15 de junio. Por su parte, los referentes en la evaluación de las materias del bloque de libre configuración autonómica serán los establecidos en el anexo I.C del mismo decreto.
- Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores que imparten docencia al alumno, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave del curso correspondiente.

- En los casos en los que el alumnado no supere todas las materias o ámbitos, la decisión se tomará en la sesión de la evaluación extraordinaria.
- La no promoción se considerará una medida de carácter excepcional, que habrá de ser motivada y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas e independientes.
- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, que no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.
- De forma excepcional podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se reúnen las siguientes condiciones:
 - a. El alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
 - b. Se le van a aplicar al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- Igualmente, de forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a. Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - b. Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impida al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tenga expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficie su evolución académica.
 - c. Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.
- En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.
- El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como

máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

- Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adecuen a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo
- La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables establecidos en sus adaptaciones curriculares.
- Las decisiones de promoción de los alumnos con necesidades educativas especiales serán consideradas por el equipo docente atendiendo a sus adaptaciones curriculares, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.
- La titulación de los alumnos con necesidades educativas especiales tendrá las mismas características que las del resto del alumnado.
- En caso de desacuerdo con la calificación final o con la decisión de promoción, los padres, madres, tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán presentar por escrito una reclamación ante la dirección del centro, solicitando la revisión, contando con un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha en que se produjo la comunicación de los resultados de evaluación, y según el procedimiento establecido en el apartado 13.2.3 de las NCOF del centro.

3.1.3. EVALUACIÓN FINAL Y TITULACIÓN EN LA ESO

- Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación final individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:
 - a. Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología, y Física y Química, de las que el alumno será evaluado si las escoge entre las materias de opción de cuarto curso, según se indica en el párrafo siguiente.

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

- b. Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cuarto curso.
 - c. Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión o Valores Éticos.
- Podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido bien evaluación positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos materias siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
 - La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
 - Los alumnos podrán realizar la evaluación final por cualquiera de las dos opciones de enseñanzas, académicas o aplicadas, con independencia de la opción cursada en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, o por ambas opciones en la misma convocatoria. En el caso de que realicen la evaluación por una opción no cursada, se les evaluará de las materias requeridas para superar la evaluación final por dicha opción que no tuvieran superadas, elegidas por el propio alumno dentro del bloque de asignaturas troncales.
 - Los alumnos que no hayan superado la evaluación final por la opción escogida, o que deseen elevar su calificación final de Educación Secundaria Obligatoria, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Los que hayan superado esta evaluación final por una opción podrán presentarse de nuevo a esta prueba por la otra opción, si lo desean. De no superarla en primera convocatoria, podrán repetirla en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias que el alumno haya superado.
 - No será necesario que se evalúe de nuevo de las materias que ya haya superado el alumnado que se presente en segunda o sucesivas convocatorias, a menos que desee elevar su calificación final.
 - Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
 - Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la superación de la evaluación final. La calificación final de dicha etapa tendrá que ser igual o superior a 5 puntos sobre 10.
 - La calificación final de Educación Secundaria Obligatoria se calculará teniendo en cuenta la siguiente ponderación:
 - a. Con un peso del 70 %, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria.

- b. Con un peso del 30 %, la nota obtenida en la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.
- En el título deberá constar la opción u opciones por las que se realizó la evaluación final, así como la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria.
- La evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria correspondiente a la convocatoria que se realice en el año 2017 no tendrá efectos académicos. En ese curso escolar sólo se realizará una única convocatoria.

3.1.4. PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO EN LA ESO

Estos programas están regulados por el Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria, en cualquiera de las opciones, y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- Alumnado al que se dirige:
 - o Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
 - o El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos que:
 - Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al segundo curso. Para estos alumnos, el Programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
 - Hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa, y que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar, por méritos académicos, a tercero de Educación Secundaria Obligatoria. Para estos alumnos, el Programa se desarrollará sólo en tercero.

- Los alumnos que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar, por méritos académicos, al cuarto curso, podrán incorporarse excepcionalmente a un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.
- En todo caso, la incorporación de alumnos a los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que ésta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos y sus padres, madres o tutores legales.
- Organización del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento:
 - El Programa se organizará por materias diferentes a las establecidas con carácter general. Se establecen al menos tres ámbitos específicos compuestos por las siguientes materias:
 1. Ámbito de carácter lingüístico y social: incluirá, al menos, las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia.
 2. Ámbito de carácter científico y matemático: incluirá, al menos, las materias troncales Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas.
 3. Ámbito de lenguas extranjeras.
 - Para el desarrollo de estos Programas se crearán grupos específicos para el alumnado. Estos grupos tendrá, además, un grupo de referencia con el que cursará las materias no pertenecientes al bloque de asignaturas troncales.
 - La evaluación del alumnado que curse un Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

3.2. BACHILLERATO

De acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, el Bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior.

Podrán acceder a los estudios de Bachillerato los alumnos que estén en

posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y hayan superado la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular, la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
- f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g. Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h. Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i. Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad de Bachillerato elegida.
- j. Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k. Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l. Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético,

comofuentes de formación y enriquecimiento cultural.

- m. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n. Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, regula la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en los artículos 54 a 60 y 61 a 67, respectivamente.

La evaluación y los criterios de PROMOCIÓN Y TITULACIÓN, se basan en la Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No obstante en el momento de la elaboración de este documento se está desarrollando un pacto por la educación que puede modificar algunas de estas normas.

3.2.1. MODALIDADES Y OPTATIVAS EN BACHILLERATO

El Bachillerato forma parte de la educación secundaria postobligatoria, comprende dos cursos académicos y se desarrolla en diferentes modalidades.

Las modalidades de Bachillerato que se imparten en este centro son las siguientes:

- Ciencias. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán elaborar dos itinerarios: Ciencias de la Salud y Ciencias e Ingeniería.
- Humanidades y Ciencias Sociales. Se estructura en dos itinerarios: Humanidades y Ciencias Sociales.

El conjunto de asignaturas del Bachillerato se estructura en materias troncales, específicas y de libre configuración autonómica. El bloque de asignaturas troncales comprende dos grupos: materias generales y materias de opción. El bloque de asignaturas específicas se configura en tres grupos de materias: de itinerario, comunes y obligatorias.

▪ **MODALIDADES Y OPTATIVIDAD EN BACHILLERATO:**

▪ **1º de BACHILLERATO.**

Según acuerdos tomados en CCP y Claustro la distribución horaria en 1º Bachillerato, en base al Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, será la siguiente:

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS			
MATERIAS TRONCALES GENERALES Y ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Lengua y Literatura Castellanas I			4 h
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés)			3 h
	Filosofía			3 h
	Matemáticas			4 h
	Educación Física			2 h
TRONCALES DE OPCIÓN (Elegir una de cada banda horaria)	ITINERARIO 1 Ciencias e Ingeniería		ITINERARIO 2 Ciencias de la Salud	
	1	Física y Química	Física y Química	4 h
ESPECÍFICAS DE ITINERARIO Elegir 1	2	Dibujo Técnico I	Biología y Geología	4 h
	2ª Lengua Extranjera I (Francés)			4 h
	Tecnología Industrial I			
	Dibujo Artístico I			
	Anatomía Aplicada			
ESPECÍFICAS COMUNES Elegir 1	Cultura Científica			2 h
	Religión			
	TIC I			

MATERIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
MATERIAS TRONCALES GENERALES, DE OPCIÓN Y ESPECÍFICA OBLIGATORIA	Lengua y Literatura Castellanas I			4 h
	1ª Lengua Extranjera I (Inglés)			3 h
	Filosofía			3 h
	Educación Física			2 h
	(Elegir una de cada banda horaria)	ITINERARIO 1 Humanidades		ITINERARIO 2 Ciencias Sociales
1		Historia del Mundo Contemporáneo	Historia del Mundo Contemporáneo	4 h
2		Latín I	Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales I	4 h
3		Literatura Universal	Economía	4 h
ESPECÍFICAS DE ITINERARIO Elegir 1	2ª Lengua Extranjera I (Francés)			4 h
	Griego I			
	Lenguaje y Práctica Musical			
ESPECÍFICAS COMUNES Elegir 1	Cultura Científica			2 h
	Religión			
	TIC I			

▪ **2º de BACHILLERATO.**

Según acuerdos tomados en CCP y Claustro la distribución horaria en 2º Bachillerato, en base al Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, será la siguiente:

MATERIAS	MODALIDAD DE CIENCIAS				
MATERIAS TRONCALES GENERALES	Lengua y Literatura Castellanas II				4 h
	Lengua Extranjera II (Inglés)				3 h
	Historia de España				3 h
	Matemáticas II				4 h
TRONCALES DE OPCIÓN (Elegir una de cada banda horaria)	ITINERARIO 1 Ciencias e Ingeniería		ITINERARIO 2 Ciencias de la Salud		
	1	Física	Biología		4 h
	2	Dibujo Técnico II	Química	Geología	4 h
ESPECÍFICAS DE ITINERARIO Y COMUNES Elegir 2	Segundo Idioma (Francés)				4+ 4 h
	Tecnología Industrial II				
	Dibujo Artístico II				
	Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente				
	Historia de la Filosofía				
	Psicología				
	Fundamentos de Administración y Gestión				
	Imagen y Sonido				
	TIC II				
	Historia de la Música y la Danza				
Troncal de opción no cursada: _____					

MATERIAS	MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES			
MATERIAS TRONCALES GENERALES TRONCALES DE OPCIÓN (Elegir una de cada banda horaria)	Lengua y Literatura Castellanas II			4 h
	Lengua Extranjera II (Inglés)			3 h
	Historia de España			3 h
	ITINERARIO 1 Humanidades		ITINERARIO 2 Ciencias Sociales	
	1	Latín II	Matemáticas aplicadas a Ciencias Sociales II	4 h
	2	Historia de la Filosofía	Economía de la Empresa	4 h
	3	Historia del Arte	Griego II	Geografía
ESPECÍFICAS DE ITINERARIO Y COMUNES Elegir 2	Segundo Idioma (Francés)			4 + 4 h
	Fundamentos de Administración y Gestión			
	Psicología			
	Imagen y Sonido			
	TIC II			
	Historia de la Música y la Danza			
	Troncal de opción no cursada: _____			

3.2.2 EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN BACHILLERATO

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato será continua y diferenciada según las distintas materias, y tendrá carácter formativo como instrumento para la mejora, tanto de los procesos de enseñanza como los procesos de aprendizaje.
- Los referentes para la comprobación del grado de logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias correspondientes en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos II.A, II.B, II.C y II.D del Decreto 40/2015, de 15 de junio.
- Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo.
- Los alumnos que no promocionen a segundo curso deberán permanecer un año más en primero, que deberán cursar en su totalidad.
- Sin superar el plazo máximo de cuatro años de permanencia en Bachillerato en régimen presencial ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos

de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

- Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- En caso de desacuerdo con la calificación final o con la decisión de promoción, los padres, madres, tutores legales o, en su caso, los alumnos podrán presentar por escrito una reclamación ante la dirección del centro, solicitando la revisión, contando con un plazo de dos días hábiles a partir de la fecha en que se produjo la comunicación de los resultados de evaluación, y según el procedimiento establecido en el apartado 13.2.3 de las NCOF del centro.

3.2.3. EVALUACIÓN FINAL Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO

- Para la evaluación final de la etapa, se aplicará lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 40/2015, de 15 de junio.
- Los alumnos realizarán una evaluación final individualizada una vez terminados los estudios de Bachillerato, en la que se comprobará el logro de los objetivos de esta etapa y el grado de adquisición de las competencias en relación con las siguientes materias:
 - a. Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales. En el supuesto de materias que impliquen continuidad, se tendrá en cuenta solo la materia de segundo curso.
 - b. Dos materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cualquiera de los cursos. Las materias que impliquen continuidad entre los cursos primero y segundo sólo computarán como una materia; en este supuesto, se tendrá en cuenta únicamente la materia de segundo curso.
 - c. Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física ni Religión.
- Solo podrán presentarse a esta evaluación aquellos alumnos que hayan obtenido evaluación positiva en todas las materias.
- La superación de esta evaluación requerirá una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Los alumnos que no hayan superado esta evaluación o que deseen elevar su calificación final de Bachillerato, podrán repetir la evaluación en convocatorias sucesivas, previa solicitud. Se tomará en consideración la calificación más alta de las obtenidas en las convocatorias a las que se haya concurrido.

- Se celebrarán al menos dos convocatorias anuales, una ordinaria y otra extraordinaria.
- En el caso de alumnos que deseen obtener el título de Bachiller por más de una modalidad, podrán solicitar que se les evalúe de las materias generales y de opción de su elección del bloque de asignaturas troncales, correspondientes a las modalidades escogidas.
- Para obtener el título de Bachiller será necesaria la superación de la evaluación final de Bachillerato, así como una calificación final de Bachillerato igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- La calificación final de esta etapa se calculará teniendo en cuenta la siguiente ponderación:
 - a. con un peso del 60%, la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Bachillerato.
 - b. con un peso del 40%, la nota obtenida en la evaluación final de Bachillerato.
- La evaluación final de Bachillerato correspondiente a las dos convocatorias que se realicen en el año 2017, únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad, pero su superación no será necesaria para obtener el título de Bachiller.
No obstante en el momento de la elaboración de este documento se está desarrollando un pacto por la educación que puede modificar algunas de estas normas.

3.3. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.4 del Decreto 40/2015, de 15 de junio, el profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

El centro, a través de su CCP y claustro, ha establecido los siguientes indicadores de logro, que se incluirán en las programaciones didácticas.

- a. Análisis y reflexión de los resultados escolares en cada una de las materias.
- b. Adecuación de los materiales y recursos didácticos.
- c. Distribución de espacios y tiempos.
- d. Métodos didácticos y pedagógicos utilizados.
- e. Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables.

f. Estrategias e instrumentos de evaluación empleados.

El procedimiento y la temporalización para realizar esta evaluación será:

- Esta evaluación se realizará trimestralmente, en cada Departamento Didáctico.
- También trimestralmente se hará un análisis de los resultados de cada evaluación en CCP.

3.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

Las enseñanzas de Formación Profesional están constituidas por la formación profesional de base, incluida en la E.S.O. y en el Bachillerato, la Formación Profesional Básica y la formación profesional específica ordenada en los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior.

La Formación Profesional se basa en los principios generales indicados en el art. 39 de la LOE, y en su modificación indicada en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y viene regulada por:

- Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, así como los Reales Decretos 1834/2008, de 8 de noviembre, y 860/2010, de 2 de julio, afectados por estas modificaciones.
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.

Esta etapa contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan realizar todo aquello que se recoge en el **art. 40 de la LOE**.

En el centro se imparte Formación Profesional Básica de la Familia de Electricidad y Electrónica para el Título Profesional Básico de Electricidad y Electrónica.

Regulado por el Decreto 61/2014 de 24/07/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de Formación Profesional Básica, correspondiente al Título Profesional Básico en Electricidad y Electrónica, en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Módulos	Distribución de horas		
	Horas totales	Horas semanales 1 ^{er} curso	Horas semanales 2 ^o curso
3013.Instalaciones Eléctricas y domóticas	320	10	
3015. Equipos Eléctricos y Electrónicos.	255	8	
3009.Ciencias Aplicadas I.	160	5	
3011.Comunicación y sociedad I.	160	5	
Tutoría	65	2	
3014. Instalaciones de Telecomunicaciones.	210		8
3016. Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos.	190		7
3019. Ciencias Aplicadas II.	160		6
3012. Comunicación y sociedad II.	165		6
Tutoría	25		1
CLM0041.Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.	50		2
3018. Formación en centros de trabajo.	240		
Total	2000	30	30

3.5. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO.

3.5.1. *En el ámbito de la educación*

- a) Priorizar el desarrollo armónico de las dimensiones física, intelectual, afectiva, ética y social del alumnado.
- b) Encauzar toda la actividad académica del centro de modo que se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
- c) Propiciar una comunicación-información entre alumnos y profesores basada en el diálogo, el respeto, aceptación y estima mutuos.
- d) Favorecer un clima que estimule las realizaciones positivas despertando en el alumno la confianza y la automotivación.
- e) Desarrollar la capacidad de los alumnos para vivir armónicamente con todo tipo de personas, en las más variadas agrupaciones y para los fines más diversos.
- f) Potenciar la orientación como ayuda en el proceso de maduración de la personalidad de cada alumno concreto y de la elección de su camino para la vida.
- g) Utilizar la acción tutorial a nivel de grupo para mejorar y organizar las relaciones dentro del aula, y a nivel individual para conseguir la adaptación personal y escolar del alumnado.

3.5.2. *En relación con el Profesorado*

- a) Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos para ello.
- b) Facilitar el desarrollo de las aptitudes y cualidades profesionales y personales de todos los profesores y profesoras.
- c) Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad.
- d) Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos.
- e) Propiciar al profesorado todos los recursos al alcance de las instituciones para su reciclaje y perfeccionamiento, facilitando al máximo los trámites necesarios para su formación.
- f) Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.

- g) Garantizar la libertad de cátedra del profesorado.

3.5.3. En relación con el proceso de Enseñanza-Aprendizaje

- a) Establecer contenidos curriculares que faciliten el desarrollo y alcance de las diferentes competencias básicas.
- b) Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con el entorno
- c) Potenciar procesos de investigación que favorezcan el desarrollo de la fundamentación de los conocimientos que se adquieren, el tratamiento de la información y la difusión de los resultados obtenidos, de forma que supongan para el alumno una manera de dirigir y rentabilizar su propio aprendizaje.
- d) Potenciar los aprendizajes significativos basados en una memorización comprensiva y no meramente repetitiva o mecánica.
- e) Utilizar las competencias básicas para solucionar situaciones en la vida diaria.
- f) Enseñar técnicas de trabajo intelectual, en todas las materias, para que ayude al alumnado a aprender de forma más autónoma.
- g) Fomentar la motivación y el esfuerzo utilizando estrategias propias como variando las diferentes situaciones de enseñanza.
- h) Implicar al alumnado en su proceso de autoevaluación tanto académica como personal.

3.5.4. En el ámbito de la organización del Centro

- a) Regular los cauces de participación en la gestión y funcionamiento del centro que se consideren necesarios y precisos.
- b) Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
- c) Potenciar las asociaciones de padres (AMPA “Maestre de Calatrava”) y las de alumnos (Junta de Delegados) como medios de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- d) Optimizar una red de comunicación formal e informal que garantice una correcta información de todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
- e) Distribuir funciones y competencias para así poder conseguir una gestión verdaderamente participativa.

- f) Mantener relaciones de colaboración y apoyo con otras instituciones tanto educativas como sociales, culturales, laborales, etc.
- g) Gestionar de manera adecuada y eficaz todos los medios humanos y recursos materiales y económicos del centro.

3.6. PROCEDIMIENTO PARA REGULAR EL RÉGIMEN DE CONVALIDACIONES, SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS Y ANULACIÓN DE MATRICULAS.

En virtud de lo establecido en el artículo 47 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativo a la correspondencia de las enseñanzas artísticas con otras enseñanzas, se publicó el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

En el ámbito autonómico, se seguirá en todo momento lo establecido en la Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza en los centros educativos de Castilla-La Mancha.

En cuanto a lo establecido en su Artículo 7, sobre las actuaciones de los centros educativos con alumnado al que se le han permitido convalidaciones o exenciones, se aplicará siempre que la organización del centro lo permita y se haya realizado la petición con suficiente tiempo de antelación, previamente a la elaboración de los horarios de alumnado y profesorado.

No obstante, respetando el contenido de las normas y considerando que la convalidación se basa en la equivalencia entre materias y asignaturas, resulta factible su adecuación a los nuevos currículos, según queda recogido en los anexos de las Instrucciones de 19/11/2015 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aclaran aspectos referidos a las calificaciones en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y a las convalidaciones entre las

enseñanzas profesionales de música y de danza y la educación secundaria obligatoria y el Bachillerato.

La solicitud de convalidación se presentará ante la Dirección del centro docente en el que el alumno o alumna se encuentra matriculado/a, bien en el momento de formalizar la matrícula o bien antes de transcurrido el primer trimestre del curso.

Igualmente se aplicará la Resolución de 14/09/2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para permitir la simultaneidad de estudios no universitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

No obstante, y puesto que en el momento de la elaboración de este Proyecto Educativo de Centro se están produciendo novedades legislativas fruto de un Pacto por la Educación, será de aplicación en este centro la legislación que resulte del pacto y que modifique temporal o definitivamente lo regulado anteriormente.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Lo indicado en los artículos 71 a 79.bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, será de aplicación al alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Para este alumnado, se establecerán las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren su adecuado progreso.

El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha es la referencia para establecer las medidas de atención a la diversidad en nuestro Proyecto Educativo.

La **respuesta a la diversidad** comprende el conjunto de actuaciones educativas que, considerando las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y de salud, **se dirigen al conjunto del alumnado y a**

su entorno con la finalidad de favorecer el logro de las **competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria, así como del bachillerato.**

La atención y gestión de la diversidad se concibe desde los principios de la escuela inclusiva, constituyendo una realidad que ha de ser atendida por todo el profesorado. La respuesta educativa, por lo tanto, va encaminada a todo el alumnado sin excepción alguna, y como la única manera de garantizar los principios de equidad y calidad educativa y favorecer una mayor cohesión social

La respuesta a la diversidad del alumnado y la orientación educativa, se incluirá en la Programación general anual, así como, las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica.

Las medidas de respuesta a la diversidad y la orientación educativa serán elaboradas, siguiendo los criterios de la Comisión de Coordinación Pedagógica, por el departamento de Orientación, con la colaboración de los tutores, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios y será aprobado por el Claustro de profesores.

Esta respuesta se concreta en las **medidas curriculares y organizativas** recogidas en este Proyecto educativo.

El conjunto de actuaciones educativas debe conformar un **continuo de medidas** de tipo organizativo y curricular dirigidas a todo el alumnado; las medidas van desde las más generales de prevención hasta aquellas dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, pasando por el que se incorpora tardíamente al sistema educativo español y el que presenta altas capacidades.

Las medidas de respuesta a la diversidad no son excluyentes, sino que pueden combinarse entre sí, al igual que una misma estrategia didáctica puede ser utilizada en varias medidas (ej.: aprendizaje cooperativo puede utilizarse en diversificación, en un refuerzo extraescolar, etc.).

4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS

El fin último de la organización del Centro es incluir a todo el alumnado en la dinámica de trabajo del grupo-clase, intentando desarrollar, de acuerdo con sus posibilidades reales, el mayor nivel de autonomía en el manejo de las destrezas instrumentales básicas y teniendo como referencia un currículo adaptado a sus características personales.

- 1) Por tanto la respuesta a la diversidad se regirá por los principios de:
 - Inclusión: Facilitar la participación y permanencia dentro del sistema escolar.

- Contextualización: Relacionada con las características del entorno y del centro.
 - **Participación: en todas las actividades de aula.**
 - La equidad e igualdad de oportunidades
 - La normalización
 - La igualdad entre géneros
 - La compensación educativa y la participación y cooperación de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
- 2) Se dará prioridad a las medidas ordinarias y generales frente a las medidas extraordinarias que se utilizarán en último lugar.
 - 3) La respuesta a la diversidad es responsabilidad de todo el profesorado del centro, que ha de implicarse en su elaboración, puesta en práctica y evaluación.
 - 4) El tutor/a es el responsable último del proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos/as. Los apoyos y recursos especializados en atención a la diversidad colaboran y asesoran, por tanto se hace imprescindible la coordinación y toma de decisiones conjuntas entre ambos.
 - 5) La orientación y la tutoría se consideran ejes básicos, su aporte es necesario para conseguir los objetivos que se persiguen, y para garantizar la mejor atención posible a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

4.2. CLASIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ESPECIALES.

Se realiza de acuerdo a lo establecido en la Guía de Atención a la Diversidad y Orientación Educativa que elabora anualmente el Servicio de Orientación e Inspección de la Delegación Provincial.

4.3. MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

4.3.1 MEDIDAS GENERALES.

Son estrategias dirigidas a la adecuación de los elementos prescriptivos del currículo, para dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, ritmos de aprendizaje y que son de aplicación común a todos los alumnos. En el Centro se contemplan:

- **La evaluación inicial a comienzo de curso** que permita conocer el nivel de competencia curricular del alumnado del aula en las diferentes materias. El proceso de evaluación inicial se trabajará en los diferentes departamentos didácticos. Esta evaluación inicial de competencias del alumnado por curso y contenido curricular permitirá conocer el punto de partida de cada alumno y grupo para poder ajustar el proceso de enseñanza.
 - Sesiones de Evaluación Inicial, en el mes de octubre: profesores de cada nivel y departamento de orientación. Valoración de las características del grupo.
 - Los tutores de 1º de ESO tendrán en cuenta la información del alumnado recogida en el informe final de la Etapa de Educación Primaria y en las reuniones de coordinación mantenidas entre el colegio y orientación y jefatura de estudios.
 - A partir de 2º de ESO, los tutores en su planificación de aula también tendrán en cuenta la información recogida en el Consejo Orientador de cada alumno.
 - La información previa del alumnado con necesidades educativas especiales o específicas, recogidas en la coordinación de zona, será aportada por la orientadora.
- a) **La Optatividad y Opcionalidad**, por la que el alumnado puede establecer sus itinerarios educativos personales, así como los estudios a través de los programas de PMAR, la FP Básica, etc, que darán respuesta a diferentes tipos de alumnado.
- b) **El uso de metodologías** que favorezcan estrategias cooperativas y la ayuda entre iguales. Introducir en determinados momentos del proceso de enseñanza, dentro del aula, el trabajo cooperativo frente al individual y la ayuda entre iguales, alumnos de mayor nivel supervisan o explican determinados contenidos a otros que necesiten ayuda.
- c) **La adaptación de materiales curriculares**: Crear un banco de materiales adaptados en los diferentes Departamentos Didácticos y establecer una secuenciación de contenidos mínimos.
- d) El trabajo cooperativo **del profesorado**:
- **La comunicación y coordinación entre el profesorado de un mismo grupo**, para que a través del tutor se tenga conocimiento de los alumnos de riesgo o de los posibles desajustes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
 - Trabajar y concretar contenidos, con la finalidad de evitar redundancias de los mismos en las diferentes materias, rentabilizando el proceso de enseñanza aprendizaje.

- f) **La permanencia de un año más en un curso, o en la etapa.** Esta medida ayuda a reforzar contenidos y competencias básicas y nucleares, de forma que permitan avanzar en el proceso educativo. No obstante de cara a la repetición será necesario analizar si supone un beneficio para el alumnado teniendo en cuenta sus características personales y trayectoria escolar.
- g) **El desarrollo de programas de absentismo escolar, de educación en valores, hábitos sociales, transición a la vida adulta y al mundo laboral.** Estos programas se desarrollan principalmente dentro de la acción tutorial y de la labor conjunta de todo el profesorado.
- h) **La orientación académica y profesional**
- i) **Coordinación con los centros de Educación Primaria,** en una doble vertiente:
- La coordinación de orientación en la zona, su finalidad será establecer pautas de actuación común en cuanto a actividades de acción tutorial, recogida de información de aspectos relevantes del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - La coordinación de las estructuras de coordinación didáctica del instituto y los CEIP adscritos.
- j) **Planificación y desarrollo del Plan de Convivencia:** participación del alumnado, elaboración de normas, procesos de mediación, etc.
- k) **La elaboración de los Planes de Trabajo Individualizados para:**
- Alumnado que suspende evaluaciones
 - Alumnado que repite curso
 - Alumnado que promociona con áreas pendientes
 - Alumnado con necesidades educativas especiales y acneaes.

4.3.2. MEDIDAS ORDINARIAS DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.

Son medidas educativas ordinarias, diseñadas por el profesorado, dirigidas a ayudar al alumnado que en algún momento de su proceso educativo, y después de una evaluación (inicial, procesual o final), presenta alguna dificultad para alcanzar los objetivos propios del ciclo.

Serán medidas de carácter organizativo y metodológico

Dirigidas al alumnado de primero y segundo de Educación Secundaria Obligatoria, y excepcionalmente de tercero, que presenten dificultades de aprendizaje en los

aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio.

Para el alumnado de tercero y cuarto de la ESO, esta atención estará dirigida, fundamentalmente, a la orientación del alumnado hacia los estudios posteriores para su continuidad en el sistema educativo. Estas medidas permitirán la recuperación de los hábitos y conocimientos no adquiridos.

Dentro de las medidas de refuerzo se incluyen:

- Grupos de aprendizaje para el refuerzo de áreas instrumentales, cuando existen desajustes de competencias relevantes en los procedimientos generales.
- Agrupamientos flexibles mediante grupos homogéneos para adaptar una parte del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Desdobles heterogéneos en determinadas materias
- Talleres para organizar una respuesta que armonice las necesidades con los intereses del alumnado.
- Desarrollo de la Optatividad y Opcionalidad
- La organización de los contenidos en ámbitos más integradores y/o la impartición de varias materias por un mismo profesor como en el PMAR
- La puesta en marcha de metodologías que favorezcan la cooperación y la ayuda entre iguales tanto en el caso del alumnado como del profesorado

4.3.3. MEDIDAS CURRICULARES EXTRAORDINARIAS

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad responden a las diferencias individuales del alumnado, especialmente de aquel con necesidades específicas de apoyo educativo.

Conllevan modificaciones significativas del currículo ordinario y/o suponen cambios esenciales en el ámbito organizativo o, en su caso, en los elementos de acceso al currículo o en la modalidad de escolarización.

Se aplicarán, mediante la toma de decisión del equipo docente, previa evaluación psicopedagógica.

Todas estas medidas, extraordinarias o no, deberán ser revisadas trimestralmente por los docentes implicados.

Son todas aquellas que introducen modificaciones en el currículo ordinario para adaptarse a la singularidad del alumnado y que exigen evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización de los responsables de la orientación. La escolarización de los ACNEE se rige por los principios de **normalización, inclusión y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia** en el sistema educativo.

Una vez identificadas y analizadas las necesidades específicas de apoyo educativo y el contexto escolar y familiar del alumnado, la respuesta a la diversidad se concreta en un Plan de Trabajo Individualizado que, coordinado por el tutor o tutora, y asesorado por el responsable de Orientación lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta.

4.4. PLANES DE ACTUACIÓN E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN: PLANES DE TRABAJO INDIVIDUALIZADOS CON ADAPTACIONES CURRICULARES PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

- a) La adaptación curricular y el plan de trabajo individualizado de un área o materia o varias, dependiendo de los casos, son medidas para dar respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- b) Las adaptaciones curriculares y los planes de trabajo individualizados se desarrollarán mediante programas educativos personalizados, recogidos en documentos ágiles y prácticos, conocidos tanto por **el tutor, que será el coordinador de estas medidas**, como por el resto de profesionales implicados en la tarea educativa del alumnado objeto de intervención y las familias de dicho alumnado.
- c) Las adaptaciones curriculares se basarán en las conclusiones de los informes o evaluaciones psicopedagógicas realizadas por el orientador.
- d) Las adaptaciones curriculares de ampliación vertical y de enriquecimiento estarán dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales en función de las peculiaridades del alumnado.

4.4.1. ALUMNADO DESTINATARIO.

- Alumnos que vienen detectados desde los centros de primaria, para ello, la orientadora, los tutores y Jefatura de estudios deben tener en cuenta los informes de final de la Etapa de Educación Primaria.
- Alumnos con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad psíquica ligera, trastornos graves de conducta, discapacidad sensorial, motórica, trastornos graves del lenguaje, TDAH, que se han escolarizado con dictamen de escolarización.

- Alumnos escolarizados en el centro y que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Alumnos con desconocimiento del idioma que se escolaricen por primera vez en el centro, y previa evaluación inicial o psicopedagógica, presenten retraso escolar, pudiendo seguir el ritmo del grupo con la ayuda que se le facilita, no más de dos años de retraso.
- Alumnos con integración tardía en el sistema educativo
- Alumnado hospitalizado
- Alumnado procedente de medio social desfavorecido
- Menores sometidos a medidas judiciales de reforma
- Alumnado sometido a medidas de atención y tutela
- Escolarización irregular, absentismo y riesgo de abandono temprano

4.4.2. RECURSOS PERSONALES

La aplicación y desarrollo de estas medidas corresponde al:

- Profesorado en general, acorde con lo recogido en el PEC, procurando que para cada alumno o pequeño grupo intervenga el menor número posible de profesores.
- Lo coordina el tutor y asesora el orientador

Estas medidas educativas han de ser conocidas por las familias de los alumnos teniendo que estar los padres de acuerdo con la propuesta realizada.

4.4.3. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN.

- Los ACNEE, tendrán siempre un grupo de referencia, por lo que será el tutor de dicho grupo, y no el Departamento de Orientación, el responsable último de su proceso de enseñanza aprendizaje.
- El proceso de enseñanza /aprendizaje y la modalidad de escolarización de los ACNEE pueden ser modificados en función de su evolución y seguimiento.
- El Departamento de Orientación a la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado tendrá en cuenta priorizar medidas generales y de carácter inclusivo,
- La información sobre los ACNEE se realizará en la primera reunión de tutores, mediante información escrita a los diferentes departamentos implicados y se complementará en la evaluación inicial.

- El profesorado de Pedagogía Terapéutica trabajará y requerirá de la coordinación de los profesores de las diferentes materias, para determinar los contenidos del **Plan Individualizado de Trabajo**, para actuar de forma conjunta en la revisión y acomodación del plan elaborado y para fijar estándares de evaluación compartidos.
- El **Plan de Trabajo Individualizado**, es el documento legal de referencia para la evaluación de aprendizajes del ACNEE.
- **Se elaborará o ajustará al comienzo de curso o comienzo de cada trimestre y una vez realizado se debe guardar en el expediente del alumnado implicado y entregar una copia al Departamento de Orientación.**
- El profesorado de las diferentes materias deben tener preparado los contenidos de trabajo a desarrollar en su aula por los ACNEES y ACNEAES.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica colaborará con el profesor de área en la calificación del alumno, pero no será el responsable de dicha calificación.
- Los diferentes Departamentos Didácticos tendrían que elaborar un banco de actividades graduadas destinadas a aquellos alumnos que precisen de un Plan de Trabajo Individualizado.

4.4.4. HORARIOS DE APOYO

Los horarios de los grupos de apoyo se harán coincidir preferentemente con las materias de Lengua y Matemáticas.

Como criterio general se propone que los ACNEE reciban apoyo durante 1 hora diaria, aunque este horario puede ser ajustado de diferente forma en función del seguimiento del alumno y de su proceso de enseñanza aprendizaje.

4.4.5. ÁREAS PRIORITARIAS DE APOYO.

- El fin último del sistema de apoyo es **integrar e incluir al alumnado en la dinámica de trabajo del grupo-clase**, intentando desarrollar, de acuerdo con sus posibilidades reales, el mayor nivel de autonomía en el manejo de las destrezas instrumentales básicas, teniendo como referencia las competencias básicas elaborados por cada curso y el Plan de Trabajo Individualizado.
- Aunque las áreas preferentes de apoyo son la Lengua y las Matemáticas, el apoyo podrá coincidir con Geografía e Historia y Biología y Geología. Se priorizan las técnicas instrumentales y los contenidos y competencias básicas de las siguientes

asignaturas: Lengua, Matemáticas, Inglés, Geografía e Historia y Biología y Geología.

- La lectura, comprensión lectora, técnicas de escritura, aprender a aprender, la competencia emocional y digital. son comunes a todas las áreas.
- Se procurará no sacar al alumno fuera de clase para recibir apoyo en las siguientes áreas: EPV, Música, Educación Física, Tecnología y la Optativa, por considerar que son áreas más integradoras e inclusivas.
- Los tiempos que el ACNEE permanezca en su aula de referencia realizará actividades adaptadas, propuestas por el profesor de la asignatura en coordinación con el profesor de apoyo. Estas actividades, en la medida de lo posible, estarán relacionadas con el trabajo de clase.

4.5. ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO

4.5.1. CRITERIOS

- La escolarización se realizará atendiendo a sus circunstancias, nivel de competencia, edad e historial académico.
- Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.
- Quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le correspondería por su edad.
- Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su inclusión escolar y la recuperación de su desfase y favorezcan el éxito escolar. No es aconsejable que se le incluya en los grupos dónde se encuentren alumnos de su misma nacionalidad, a fin de incrementar la necesidad de utilizar la nueva lengua, evitando la comodidad de seguir utilizando su lengua nativa.
- A la hora organizar los apoyos fuera del aula, los alumnos de incorporación tardía no deben salir junto con alumnos de necesidades educativas especiales.

4.5.2. PROCEDIMIENTO

I.- Actuaciones con la familia

Entrevista inicial con la familia:

- Recogida de información: Nivel de escolarización anterior. Edad en la que comenzó la escolarización. Perspectivas de permanencia en el centro. Proyecto migratorio. Condiciones de vida en las que se encuentra la familia y que van a condicionar la escolarización del alumno/a. Nivel de estudios de los padres.
- El Equipo Directivo informará a la Orientadora.

II.- Actuaciones con el alumnado

- Entrevista Personal con el alumno/a.
- Informe psicopedagógico y de competencia comunicativa si fuera necesario.
- Previo informe de la Orientadora y en colaboración con Jefatura de estudios se le adjudicará grupo.

III.- Actuaciones con el profesorado

- El Equipo Directivo junto con el departamento de Orientación trasladará al Tutor/a donde sea escolarizado el alumno/a la información necesaria para su adaptación al aula y aprovechamiento del proceso de enseñanza.
- Se adoptarán las medidas curriculares y metodológicas necesarias para lograr el objetivo anterior y si fuera necesario realizar el plan de trabajo individualizado.

4.6. ALUMNOS HOSPITALIZADOS O CONVALECIENTES

Para dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y potenciar la relación del alumno/a hospitalizado o convaliente en casa, por un periodo de cierta extensión, y como medio de normalización, los representantes legales del alumno a través de la Dirección del centro solicitarán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes la atención pertinente, adjuntando el informe médico o certificación justificativa. Se pueden presentar dos casos:

- En el caso de hospitalización, se llevará a cabo la atención a través de las Unidades de Atención Educativa Hospitalaria establecidas por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

- En el caso de convalecencia en casa, el alumno contará con la atención del profesorado de apoyo de atención hospitalaria y domiciliaria.

Procedimiento:

El Tutor/a, a través de la Jefatura de estudios, pondrá en conocimiento del DO la necesidad surgida.

El DO se coordinará con el equipo de atención domiciliaria y hospitalaria.

Se mantendrán las reuniones de coordinación con dicho equipo las veces que se consideren necesarias, con la finalidad de establecer el plan de trabajo del alumnado y seguimiento del mismo.

4.7. ALUMNADO CON ABSENTISMO ESCOLAR.

La intervención en absentismo escolar se ajustará a la Orden de 09-03-2007 donde se recoge el procedimiento de intervención.

Los Tutores con la colaboración del departamento de Orientación, y bajo la coordinación de Jefatura de estudios, llevará la intervención del programa.

Procedimiento:

- Registro de la asistencia diaria del alumnado por parte del profesorado y el Tutor/a.
- El Tutor/a cita a los padres para conocer las causas del absentismo escolar e informa a Jefatura de estudios. Se recordará a los padres la obligatoriedad de la escolarización.
- Una vez que el Tutor/a ha agotado su intervención sin resultados positivos, el caso se pondrá en conocimiento del Equipo Directivo del centro y se derivará al departamento de Orientación:
 - La Orientadora llevará a cabo la intervención analizando los factores que originan el absentismo escolar y planificando las acciones oportunas de coordinación con los Centros Sociales.
 - La Orientadora hará una valoración de la situación personal y escolar del alumnado.
- Cuando de la anterior valoración de la Orientadora, se deduzca que predominan los factores socio-familiares, solicitará la valoración de la situación socio-familiar a los Servicios Sociales Básicos.
- Se informará del proceso a la Inspección de Educación.

4.8. DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO

La Orientadora de acuerdo con los resultados de la evaluación psicopedagógica adoptará la decisión de elaborar el Dictamen de Escolarización.

El correspondiente Dictamen de Escolarización se realizará en los casos y supuestos que recoge la normativa y se ajustará a lo establecido a la Guía de Escolarización de Zona para ACNEES.

Una vez realizado el dictamen de escolarización no será necesario hacer uno nuevo si se mantienen las condiciones del primero, salvo cuando haya cambio de etapa o cambio de centro.

Si las condiciones de escolarización del alumnado cambian con respecto al primer documento elaborado será necesario presentar un nuevo dictamen. En el caso de que los alumnos se trasladen a un centro que se encuentre fuera de la provincia será necesario realizar la propuesta de dictamen para remitirlo a las comisiones provinciales de escolarización de ACNEES de dichas provincias.

En el Dictamen de Escolarización se recogerá entre otras, la propuesta de Escolarización más idónea para atender sus necesidades educativas de la manera más normalizada y atendiendo a las circunstancias personales, familiares y de cualquier índole que se pudieran dar, así como las características de los recursos de apoyo y refuerzo que sean de carácter extraordinario, de accesibilidad al currículo, o de cualquier servicio educativo necesario (comedor, transporte, residencia, etc.).

En cualquier momento, se podrá solicitar la baja de un acnee, si se ve que es lo más beneficioso para el/la alumno/a.

5. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

5.1. INTRODUCCIÓN

La orientación es un derecho del alumnado, y forma parte de la acción educativa, siendo un elemento primordial para favorecer la atención a la diversidad, la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y para facilitar la

incorporación y el tránsito por el sistema educativo del alumnado en las condiciones más adecuadas, con el fin de favorecer su progreso personal, académico y social.

5.2. PRINCIPIOS DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

- La orientación educativa y profesional es un proceso continuo, sistemático y articulado que comienza con la escolarización del alumnado en las primeras edades y concluye cuando se produce el paso a la universidad o al mundo laboral.
- La orientación educativa y profesional forma parte de la función docente e integra todas las acciones realizadas desde la tutoría y el asesoramiento especializado. No es un elemento aislado sino que forma parte de la acción educativa y debe ser una referencia constante para las actuaciones y toma de decisiones.
- Garantiza el desarrollo en los centros docentes de medidas preventivas, dirigidas al alumnado y su contexto para que contribuyan a hacer efectiva una educación inclusiva de calidad e igualdad.
- Se concreta en el PEC, donde las funciones se integran en las estructuras organizativas y en su contexto sociocultural, así como en las zonas educativas, para coordinar las acciones de los profesionales de las distintas estructuras y establecer la cooperación con los distintos servicios, instituciones y administraciones.

5.3. OBJETIVO DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Garantizar la educación integral del alumnado a través de la personalización del proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado.

5.4. ORGANIZACIÓN

La orientación educativa y profesional se desarrolla en el centro:

- En un primer nivel, por todo el profesorado, con especial énfasis en los tutores / as, como consecuencia de considerar la orientación y la tutoría como parte de la función docente.

- En un segundo nivel, por el departamento de Orientación. El trabajo del departamento de orientación viene derivado de las funciones propias y la incardinación y coordinación con el Plan de Orientación de Zona, que es el instrumento de planificación, define y concreta los objetivos y las acciones. Su finalidad es la de optimizar recursos (tanto personales como materiales), de asegurar la coordinación y la actuación conjunta, tanto de la zona como con otras estructuras.

5.5. LA ACCIÓN TUTORIAL: PRINCIPIOS

- La tutoría es el primer nivel de la orientación, coordinando la labor de todo el Equipo Educativo.
- Su finalidad es contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje
- Es un proceso continuo, sistemático y articulado dirigido a todos los alumnos y a todos los niveles de cada una de las etapas educativas.
- Se concreta en un plan global que coordina las actuaciones de todos los profesionales.
- Ha de estar planificado, consensuado y desarrollado conforme a los criterios establecidos por los órganos pertinentes del centro - Consejo Escolar, Comisión de Coordinación, Claustro, Coordinación de tutores con Orientadora y Jefatura de Estudios.
- Se ha de concretar en el currículo de la etapa y del aula, para que sus objetivos y actividades tengan mayor eficacia.
- Ha de tener un carácter preventivo para que pueda anticiparse a las necesidades que puedan surgir y diversificado ya que ha de tratar de dar respuesta a las características y necesidades del alumnado.
- Ser flexible, que se puedan incorporar objetivos, temas y actividades sobre la marcha.
- Ser evaluable para que se pueda verificar su eficacia y aspectos a mantener o a reformar para poder ajustarlo.

5.6. TUTORÍA: CRITERIOS DE APLICACIÓN

- La hora semanal de tutoría no está para impartir ninguna asignatura del currículo, se utilizará única y exclusivamente para aplicar y desarrollar las actividades de acción tutorial establecidas a tal fin.

- La acción tutorial no es un proceso puntual de una hora a la semana, implica y compromete todas las actividades del tutor.
- El tutor es la figura que ha de coordinar los criterios de actuación y procesos de enseñanza aprendizaje del grupo de alumnos.
- Imprescindible la coordinación entre el tutor y el equipo de profesores, siendo necesario buscar espacios y tiempos para llevar a cabo esta coordinación, fuera de los espacios concretos de la evaluación, así como la coordinación entre los tutores del mismo nivel con la Orientadora y Jefatura de Estudios.
- A través de las reuniones semanales de los tutores con la Orientadora y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.
- La orientación académica y profesional se incluye dentro de la acción tutorial, a lo largo de toda la etapa, con especial relevancia en 4º de ESO y 2º de Bachillerato. Es digno de destacar que, justo en estos niveles es en los que no existe hora de tutoría.
- Los cambios de curso deben asegurar el conocimiento por parte del alumnado de las distintas opciones en función de sus posibilidades personales y académicas.
- Los departamentos didácticos han de contribuir en cuanto a establecer que objetivos, competencias, técnicas y procesos de aprendizaje y evaluación, que desde cada una de las áreas contribuyan al desarrollo de las capacidades antes citadas y al desarrollo de la convivencia.
Se realizará seguimiento trimestral del desarrollo del PAT con los tutores y la evaluación global al finalizar el curso escolar con la participación de los tutores y de la CCP.
- La tutoría individualizada a través del apoyo escolar y afectivo continuado permite una respuesta más eficaz a la problemática de un tipo de alumnado muy concreto favoreciendo su convivencia y éxito escolar.

5.7. OBJETIVOS

- Desarrollar con el alumnado programas relativos a:
 - la mediación y mejora de la convivencia
 - los hábitos y técnicas de estudio
 - elegir y tomar decisiones
 - construir en igualdad

- pensamiento creativo y emprendedor
- fomento de valores , habilidades sociales y de comunicación
- educación para la salud
- aprender a aprender y a pensar
- Facilitar el intercambio y la coherencia del proceso educativo con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Coordinar al profesorado que interviene en un mismo grupo de alumnos para garantizar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar con el resto de niveles y con el departamento de orientación para favorecer un desarrollo gradual y coordinado a través del asesoramiento y el intercambio.
- Desarrollar actuaciones con las empresas y el mundo del trabajo en el caso de la formación profesional.

5.8. ACTUACIONES DE LOS TUTORES

Los principios, criterios, y funciones se concretan en los siguientes ámbitos y actuaciones:

- Actuaciones con el alumnado a nivel individual.
- Actuaciones con el grupo de alumnos.
- Actuaciones con el resto del profesorado.
- Actuaciones con las familias.

5.8.1. ACTUACIONES CON EL ALUMNADO A NIVEL INDIVIDUAL

- Recoger información del alumnado de su grupo a comienzo de curso:
 - Para el alumnado de Primero de ESO, se concreta en:
 - Informes de final de la Etapa de Educación Primaria.
 - Información aportada por la orientadora del nuevo alumnado que se escolariza y también del alumnado que presenta necesidades educativas especiales o específicas.
 - Para el alumnado del resto de los niveles:
 - Información de la Orientadora.

- Consejo Orientador del curso anterior.
- Coordinar el proceso de evaluación, en el caso de identificación de alumnado con necesidades educativas especiales o específicas. A lo largo del curso.
- Mantener las entrevistas necesarias con cada alumno/a de su grupo, para recoger información más personal, principalmente en problemática conductual, afectiva o de equilibrio personal, llegando a acuerdos, propuestas de actuación y compromisos. A lo largo del curso.
- Al finalizar el curso escolar el Tutor elaborará el Consejo Orientador
- Facilitar la inclusión del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Coordinar la elaboración del PTI

5.8.2. ACTUACIONES CON EL GRUPO DE ALUMNOS

- Realizar la sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
- Informar al alumnado de:
 - Los objetivos y contenidos de los programas de acción tutorial previsto para el curso.
 - Las funciones del Tutor o Tutora.
 - Fomentar la participación del alumnado recogiendo sus aportaciones y sugerencias.
- Implicar al grupo en la participación democrática en la vida del centro y darles a conocer los canales previstos para dicha participación.
- Dentro del primer mes del curso organizará la elección de delegados siguiendo el procedimiento establecido en las Normas de Convivencia. Esta actuación se realizará de una forma organizada y trabajada previamente en la clase.
- Definir y mantener junto con los alumnos unas normas básicas de convivencia y de funcionamiento interno del grupo, de forma que sean asumidas por todos y favorecer la implicación del alumnado en su cumplimiento.
- Realizar la elección, por parte del grupo clase, de los alumnos/as ayudantes en el primer ciclo.
- Controlar el absentismo.
- Llevar a cabo los procesos de mediación: alumno-alumno, profesor-alumno y familia, asesorados por la Orientadora y Jefatura de Estudios.

- Realizar el seguimiento de la evaluación de los alumnos con áreas o materias pendientes de cursos anteriores.
- Reflexionar con los alumnos sobre la evolución del grupo, rendimiento general, peticiones de demanda y propuestas que se haga llegar al resto del profesorado, al finalizar cada trimestre y antes de las sesiones de evaluación.
- Velar por el mantenimiento de una relación de respeto entre los alumnos evitando actitudes discriminatorias.
- Desarrollará programas específicos para la mejora de las estrategias de aprendizaje de los alumnos en el que se coordinarán las actuaciones del tutor con las del resto del profesorado del grupo.
- Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas áreas: presentación a los alumnos, información sobre los objetivos y contenidos del área, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
- La Tutora o el Tutor, con la colaboración del responsable de orientación, programan y desarrollan las actividades a llevar a cabo en las horas de tutoría semanales.

5.8.3. ACTUACIONES CON EL RESTO DEL PROFESORADO

Son actuaciones, coordinadas por el Tutor para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.

- Facilitar al profesorado una información suficiente del grupo y de las particularidades del alumnado que constituye el grupo.
- Realizar el seguimiento del proceso de enseñanza aprendizaje de sus alumnos y de las medidas acordadas por el grupo de profesores
- Realizar un informe al final del curso. Los contenidos de este informe, incluido en la memoria final de tutoría, se pueden acordar en la coordinación de tutores con el DO y Jefatura de estudios.
- Establecer unos criterios comunes que definan la organización y la dinámica de la clase.
- Coordinar la elaboración del PTI con el resto de profesores.
- Obtener información pertinente sobre la evolución de cada alumno en las distintas áreas y sobre sus necesidades educativas para ayudarle a superar las dificultades.
- Informar a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella, concretando y comunicando las medidas específicas de recuperación para el grupo o aquellos alumnos que lo precisen.

- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.

5.8.4. ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

Ser mediadores entre el centro educativo y la familia, estableciendo una relación directa y fluida para conocer la situación del alumnado a través de las entrevistas de recogida e intercambio de información que garantice una acción coordinada y eficaz.

En el mes de octubre cada Tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo, donde se contemplarán:

- objetivos del curso
- actividades docentes
- normas básicas
- fechas de evaluación
- actitudes de los alumnos ante el trabajo escolar
- compañeros y el grupo
- excursiones
- aspectos de colaboración en la casa
- programas de acción tutorial a desarrollar con los alumnos

Los Tutores disponen de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa que desarrolla el profesorado. Es importante que se recoja, por escrito, los temas tratados y los acuerdos adoptados de forma que faciliten su posterior tratamiento y aprovechamiento.

El Tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados. Los Tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

5.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

A lo largo del curso la Jefatura de Estudios, con la colaboración del departamento de Orientación y Tutores, realizará el seguimiento del desarrollo de la acción tutorial y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnos requieran.

Los objetivos que se pretenden son:

- Conocer la utilidad de la planificación y la adecuación al contexto de las actividades y desarrollo de la acción tutorial.
- Detectar aspectos positivos y negativos, valorar los avances, dificultades y necesidades.
- Valorar los resultados en función del cumplimiento de los objetivos.
- Orientar la toma de decisiones que posibilite cambios que ajusten las actuaciones posteriores.

Procedimiento y Temporalización

- Se realizará trimestralmente en las reuniones que mantienen los Tutores con el departamento de Orientación y Jefatura de Estudios. Esta evaluación consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que serán necesarios modificar en el Plan.
- También trimestralmente se realizará la evaluación con el grupo de alumnos.
- Cada Tutor sintetizará los resultados de evaluación de su grupo, que aportará a la reunión de tutores para un análisis conjunto por niveles. En el análisis que se realiza tras cada evaluación la jefatura del Departamento de Orientación realizará el análisis de los resultados y progresión del Plan de Acción Tutorial.
- Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente.

5.2. TUTORÍA INDIVIDUALIZADA

Es un plan individualizado que consiste en asignar un Tutor/a, que sea el referente de un determinado alumno/a y le ayude en su **desarrollo global**, no solo académico. Este plan debe organizarse, en la medida de lo posible, para garantizar la continuidad a lo largo del ciclo o la etapa.

El seguimiento del alumno tutorizado será, al menos, semanal por parte del tutor.

En ningún caso supone sustituir al tutor del grupo al que pertenece el alumno, sino complementarlo.

Tendrá como misiones:

- Ser la figura de referencia del alumno/a al cual se va a dirigir ante cualquier problema.
- Promover su adaptación en el centro desde el primer día de clase.
- Disminuir el riesgo de absentismo, la falta de disciplina (disminución de partes de incidencia) y mejorar la motivación escolar.
- Contribuir a la mejora de su comportamiento en clase.
- Ayudar a desarrollar sus habilidades sociales.
- Mejorar el grado de autoestima y seguridad en sí mismo.
- Mejorar su rendimiento académico.
- Ayudar a la familia a controlar el trabajo escolar y/o la adaptación social de su hijo/a.
- Ayudar a la organización de su trabajo escolar, fundamentalmente, del que se realiza en casa.
- Elaborar **materiales** para la tutoría o la generalización de otros existentes: cuaderno del tutor, del profesor, del grupo, agenda del alumno que facilita el seguimiento por parte de profesores y familias, así como cuestionarios de autoevaluación para el alumnado.
- Dependiendo de la situación personal de cada alumno/a se trabajarán unos u otros objetivos.

Es beneficioso para cualquier tipo de alumno/a, especialmente para aquellos/as que presentan problemas de absentismo, problemas de integración en el grupo de iguales, conducta disruptiva en las aulas, falta de motivación y/o atención, escasos hábitos de trabajo, alumnado de nueva incorporación en el centro y aquellos cuyas familias presentan escasa implicación en el rendimiento escolar y bajas expectativas escolares y sociales hacia sus hijos, etc.

La tutoría individualizada se pondrá en práctica siempre y cuando el profesorado cuente con horas suficientes. De no ser así se tratará de una labor voluntaria del profesorado.

5.11. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Es el segundo nivel de orientación.

Su finalidad es facilitar asesoramiento especializado a la comunidad educativa para contribuir a la personalización de la educación.

5.11.1. FUNCIONES

- Favorecer los procesos de madurez personal, social, y profesional, de desarrollo de la propia identidad y del sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones que el alumno ha de realizar a lo largo de su vida, escolares, profesionales y laborales.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y combatir el abandono del sistema educativo, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Colaborar en el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos, adaptándola a sus capacidades, intereses y motivaciones, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas y el asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Asegurar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, ciclos y etapas y, particularmente, el paso de la educación primaria a la educación secundaria y de la secundaria al mundo académico o al del trabajo.
- Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- Asesorar a las familias en lo referente a temas educativos.
- Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que redundan en una mejora de la calidad educativa.
- Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y su entorno colaborando en los procesos organizativos y de participación de la comunidad educativa, y en especial del alumnado, en la vida del centro.

Estas funciones se desarrollan a través de la intervención de los siguientes ámbitos:

- El apoyo a la función tutorial.

- El desarrollo de los objetivos establecidos para cada etapa educativa a través de la intervención en procesos de enseñanza aprendizaje.
- La orientación académica y profesional.

5.11.2. APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL

- Asesorar y elaborar, de acuerdo con las directrices y criterios, establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los Tutores programas y actividades de acción tutorial.
- Asistencia a las reuniones semanales con los tutores de los diferentes niveles y cursos, bajo la coordinación de jefatura de estudios.
- Proporcionar información del alumnado de nueva escolarización y del que presente necesidades educativas especiales o específicas.
- Asesorar y colaborar con los tutores en el desempeño de sus funciones
- Establecer y realizar las coordinaciones necesarias con otros organismos e instituciones que sirvan para mejorar el proceso educativo de los alumnos.

5.11.3. INTERVENCIÓN EN PROCESOS DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE

Esta intervención se realiza mediante tareas de colaboración y asesoramiento a:

A. Comisión de Coordinación Pedagógica, Equipo Directivo y Departamentos Didácticos en los siguientes aspectos:

- Metodología.
- Agrupamientos y organización de los grupos de alumnos.
- Optatividad y opcionalidad en Bachillerato y Secundaria.
- La adaptación de las programaciones a las particularidades del alumnado.
- La planificación y desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Planificación y desarrollo del PEC.
- Procesos de evaluación interna del centro.
- Organización de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Organización y gestión de la convivencia.
- Criterios de escolarización para nuevo alumnado que se incorpore al centro una vez iniciado el curso.
- Programa de prevención del abandono escolar y Acompañamiento.
- Asesoramiento en otros programas establecidos en el centro.

B. Profesorado

- En los procesos de evaluación y promoción del alumnado.
- Asesoramiento en la elaboración de los Programas individualizados de Trabajo.
- Mantener con el profesorado las reuniones pertinentes con la finalidad de obtener información, seguimiento o información sobre el alumnado.
- Asistencia a las juntas de evaluación del alumnado.
- Coordinación con los diferentes departamentos didácticos, con prioridad Lengua y Matemáticas.
- Coordinación con los especialistas en pedagogía terapéutica, profesorado especializado en alumnado con limitaciones físicas o psíquicas, logopeda, etc.

C. Alumnado

- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado derivado por el profesorado.
- Realizar entrevistas personales con el alumnado para orientar y favorecer su madurez personal y social.
- Orientar y asesorar al alumnado sobre la Optatividad y Opcionalidad, orientación académica con preferencia en los cambios de etapa.
- Asesorar en la derivación del alumnado a programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, así como a los estudios de Formación Profesional.

D. Familias

- Información a las familias sobre actitudes que favorecen el proceso de aprendizaje.
- Asesoramiento en actitudes educativas, tanto personales como escolares.
- Atención individual con las familias para recogida de información, seguimiento y asesoramiento sobre pautas educativas y actitudes.
- Información sobre el sistema educativo.

5.11.4. COORDINACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES

- Asistencia a las reuniones de orientación de zona.
- Coordinación y seguimiento de los alumnos de Formación Profesional Básica en su relación con las instituciones que colaboren con el centro en su formación.
- Coordinación con los orientadores de los CEIP de la zona de influencia del IES.
- Salud Mental Infanto-Juvenil.

- Servicios Sociales del municipio.
- Escuela de Padres Municipal.
- SITE.
- ONG y entidades relacionadas con actividades y programas de tutorías.
- Universidad de Castilla-La Mancha.

5.11.5. EVALUACIÓN

- Actividades realizadas-actividades previstas.
- Eficacia de la organización de los apoyos.
- Opinión y grado de satisfacción del profesorado.
- Opinión y grado de satisfacción del alumnado.
- Porcentaje de éxito del alumnado de PMAR en función de sus resultados académicos.
- Adecuación de los programas individualizados a las necesidades de los alumnos.
- Nivel de coordinación y asesoramiento en los PTI.
- Recursos utilizados y aprovechamiento de los espacios.
- Funcionamiento de la coordinación con los diferentes departamentos.

5.11.6. IMPLICADOS

Departamento de Orientación, Tutores, Departamentos Didácticos y coordinación con Equipo Directivo, alumnos y familias.

5.12. ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.12.1. OBJETIVOS

- Enseñar a los alumnos las estrategias para la toma de decisiones adecuada, que le lleve a una elección responsable de su futuro itinerario académico y profesional.
- Favorecer la madurez personal y socio-profesional de los alumnos, de forma que les ayude a integrar la información disponible.
- Facilitar la transición a la vida adulta y activa, proporcionando estrategias útiles para la inserción en la misma.
- Proporcionar información sobre las opciones educativas y laborales al finalizar determinados niveles y etapas educativas.

- Asesorar e informar a las familias para que puedan ayudar a sus hijos en relación a la toma de decisiones para su futuro académico, profesional.

5.12.2. PRINCIPIOS BÁSICOS

- La orientación académica y profesional se considera un elemento imprescindible dentro del proceso educativo de los alumnos, especialmente en determinados momentos donde es necesario la toma de decisiones de cara al futuro y teniendo en cuenta las características de la edad.
- Ha de tener un carácter globalizado en la etapa de Secundaria con especial incidencia en los niveles de 3º y 4º de ESO, así como en el Bachillerato y Ciclos Formativos, por tanto será necesaria la intervención de los diferentes Departamentos Didácticos en colaboración con el Departamento de Orientación.
- La Orientación académica y profesional ha de ser un proceso continuo y colaborativo, de forma que cada uno de los profesores de área introduzcan en sus actividades de enseñanza-aprendizaje contenidos que contemplen la orientación profesional de base.
- El Plan de Orientación Académica y profesional está integrado en el Programa de Orientación de centro, El equipo educativo que imparte clase a un grupo, coordinado por el tutor/a y asesorado por el Departamento de Orientación, será el máximo responsable y coordinador del proceso orientador.
- Se debe desarrollar a través de:
 1. Las actividades de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas.
 2. Las actividades propias de la acción tutorial del centro.
 3. Las líneas generales de planificación educativa y desarrollo del Instituto.

5.12.3 CONTENIDOS: NÚCLEOS DE INTERVENCIÓN

La intervención-orientación académica y profesional se desarrollará en cuatro núcleos básicos:

- **El conocimiento de la estructura del Sistema Educativo**, su finalidad es que los alumnos/as lleguen a tener un conocimiento de las posibilidades de estudio que tienen al terminar tanto la E.S.O, el Bachillerato, los distintos enlaces que existen, estructura de cada uno de ellos, requisitos de acceso, etc.

- **El autoconocimiento personal**, como medio de reflexión sobre sus aptitudes, intereses, valores, autoconcepto y actitudes, de forma que los alumnos sean realistas acerca de sus posibilidades a la hora de tomar decisiones al finalizar cada una de las etapas educativas.
- **Conocimiento del sistema productivo y laboral**, a través de este núcleo se pretende que los alumnos lleguen a tener información más o menos pormenorizada de las diferentes salidas profesionales, nociones acerca del mercado laboral y actividades de emprendimiento.

6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES

6.1. PROGRAMA LINGÜÍSTICO EN LA ESO

6.1.1. INTRODUCCIÓN

Un Programa Lingüístico tiene como objetivo reforzar la competencia comunicativa en idiomas del alumnado de Castilla-La Mancha, mediante la utilización de una metodología basada en el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE).

Los Programas Lingüísticos vienen regulados por la *Orden de 16/06/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas lingüísticos de los centros de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.*

Los Programas Lingüísticos son aquellos proyectos de centros docentes de Educación Infantil y Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional sostenidos con fondos públicos que contemplan la enseñanza integrada de contenidos y de lenguas extranjeras, es decir, el uso de una lengua extranjera como lengua instrumental en el aprendizaje de las materias del currículo. Estas materias, disciplinas no lingüísticas del currículo, se deben impartir completamente en el idioma extranjero seleccionado por el centro. En nuestro caso esta lengua es el inglés.

En el artículo 3 de dicha Orden se establece que son programas de Desarrollo Lingüístico en la etapa de Educación Secundaria aquellos programas que incluyan la impartición de, al menos, dos materias completamente en el idioma extranjero que el centro seleccione. En nuestro centro son matemáticas, música y tecnología, las materias que se imparten en lengua inglesa. Tras realizar una encuesta entre padres y alumnos de 1º y 2º Ciclo de ESO, uno de los comentarios más repetidos fue la inclusión de las asignaturas de matemáticas en el programa lingüístico. Tanto padres

como alumnos mostraron sus reticencias a la impartición de la asignatura en inglés al considerarla más complicada de enseñar en otro idioma que no sea el propio del alumno. Por este motivo y teniendo en cuenta las circunstancias que se dan en el centro de pocos alumnos en el proyecto, se sugiere la posibilidad de excluir para el curso 2017/18 esta asignatura del proyecto lingüístico, aunque el Departamento de Matemáticas hubiera preferido mantener su materia en el proyecto bilingüe puesto que cuenta con una profesora con la titulación necesaria.

Por otra parte se propone incluir la asignatura de Educación Física como DNL en el curso 2018/19, distribuyendo esta y el resto de disciplinas posibles en los niveles que se consideren más adecuados.

La formación bilingüe que se imparte en el Centro intenta seguir un modelo diferente de enseñanza que se basa en las siguientes premisas:

- La implantación del plurilingüismo tiene como objetivo la mejora paulatina de la competencia lingüística, tanto de la lengua castellana, patrimonio del que gozamos como hablantes, como de, al menos, una lengua extranjera.
- El aprendizaje de idiomas es uno de los más importantes objetivos en nuestro sistema educativo, y la enseñanza bilingüe es un instrumento muy importante para la adquisición de la competencia lingüística entre nuestro alumnado.
- El alumnado es el gran beneficiario y principal destinatario de la enseñanza bilingüe.
- Son muchos los autores que opinan que la exposición a más de una lengua reporta grandes beneficios para los alumnos. No se trata de adquirir dos formas de actuar y comunicarse porque las lenguas no ocupan compartimentos estancos, sino una gran competencia plurilingüe que se enriquece y refuerza con la exposición a un mayor número de lenguas. Además al estar en contacto con otras culturas y, a través de la percepción y comparación entre estas y la propia, se relativiza su perspectiva cultural y su sistema de valores, lo que lleva al desarrollo de una competencia intercultural. Su personalidad, en definitiva, será siempre más rica, más plural y extensa en todos los sentidos.
- En muchos casos, la novedad que supone la enseñanza bilingüe hace que el alumnado manifieste una mayor motivación.
- El contacto del alumnado con la Lengua Extranjera no debería, lógicamente, limitarse al ámbito escolar sino ir más allá para incrementar su inmersión lingüística.
- El apoyo de las familias es siempre decisivo y vital en el proceso de aprendizaje del alumnado y la enseñanza bilingüe no es ninguna excepción.

- La mayoría de las familias del alumnado bilingüe reconoce otorgar mucha importancia a las notas de sus hijos/as y realiza un gran seguimiento de su evolución escolar.

6.1.2. INTENCIONES

El programa nace en nuestro centro con las siguientes intenciones:

- Dar continuidad a un proyecto que viene desarrollándose en los CEIP de la localidad.
- Dinamizar el bilingüismo en el centro de forma que resulte más atractivo a los alumnos y les anime a matricularse en esta modalidad.
- Profundizar en el concepto de ciudadanía europea y de movilidad de los futuros ciudadanos propugnados por la Unión Europea.
- Compartir un proyecto para formar a los alumnos españoles a través de la utilización de una herramienta comunicativa, distinta a la nativa, como lengua vehicular de conocimientos y de educación que abarque varias áreas respetando los respectivos proyectos curriculares de áreas originales.

6.1.3. OBJETIVOS GENERALES

- Obtener la implicación de todas las áreas que participan en un proyecto pluridisciplinario con vistas a la formación de alumnos a través de una herramienta comunicativa distinta de la propia.
- Alcanzar niveles altos de competencia en el idioma inglés, tras el proceso educativo tanto para el alumnado como para el profesorado que se embarque en formación lingüística profundizada.
- Alcanzar niveles más exigentes en cuanto a conocimientos generales de los alumnos, con respecto al dominio de la lengua inglesa.
- Fomentar el espíritu europeísta entre docentes y alumnos a través de experiencias físicas de intercambios internacionales con centros situados en países anglófonos o a través de nuevas tecnologías participando en programas de ámbito europeo: Erasmus+, E-Twinning...
- Renovar la práctica docente favoreciendo el trabajo de puesta en común y proyectos interdisciplinarios de grupo.

6.1.4. PERFIL DEL ALUMNADO

Los alumnos que acceden a nuestro centro son principalmente los provenientes del CEIP “Paseo Viejo de la Florida”, el CEIP “Miguel de Cervantes”, y el CEIP “Nuestra Señora del Rosario”, este último de Valenzuela de Calatrava. En algunos de ellos, ya están cursando un Programa Lingüístico en inglés durante la Primaria, aunque aún no llegan al instituto alumnos que hayan cursado enseñanza bilingüe en este nivel educativo.

Actualmente el porcentaje de alumnado que cursa bilingüismo dentro de nuestro centro no es muy elevado debido a que no son alumnos que vengan, como ya hemos comentado, de una educación bilingüe. Hemos de destacar que este porcentaje va aumentando y esperamos que esa sea la tendencia en el futuro, ya que los alumnos que entrarán en el centro habrán cursado toda la primaria con programas bilingües.

6.1.5. ORGANIZACIÓN DE LAS DISCIPLINAS NO LINGÜÍSTICAS

El profesorado con la capacitación lingüística exigida (B2), pertenecen a los departamentos de: tecnología, matemáticas, música y geografía e historia. Participan en el proyecto los profesores que así lo han demandado, no todos los que están capacitados. En este centro participan los profesores pertenecientes a los departamentos de: tecnología, matemáticas y música.

A esta distribución habrá que añadir aquellas materias que se puedan incluir por la petición de profesorado, dentro del cupo concedido, con perfil bilingüe, como educación física, plástica, física o química.

De esta forma cada curso escolar se establece una distribución de materias lo más equilibrada posible a lo largo de todos los niveles de la ESO, en función del profesorado disponible en cada curso con la capacitación lingüística exigida para impartir clase en el Programa Lingüístico (B2).

6.1.6. METODOLOGÍA

Resulta fundamental trabajar las tres dimensiones siguientes:

- a. La capacidad lingüística: proceder a la consolidación de los contenidos desde el punto de vista fonético/ fonológico, desde el punto de vista sintáctico y morfológico así como desde el punto de vista del léxico.

- b. La capacidad sociolingüística: presentando una gran variedad de interlocutores anglófonos (clips, canciones, auxiliares de conversación, etc...) así como una gran variedad a nivel de registros de lengua, de variaciones de gama en los discursos utilizando toda clase de documentos auténticos (grabaciones de radio, películas, video-clips, documentales prensa electrónica, etc...). Alentando este contacto con otra cultura tendrá efectos benéficos a nivel del enriquecimiento personal y en el hecho de aumentar la capacidad de tolerancia hacia los demás.
- c. La capacidad estratégica: reforzando todas las estrategias de escucha y de discriminación auditiva, de comprensión escrita con la finalidad de llegar a niveles superiores de inferencia y llevando hasta la elaboración de estrategias de comunicación cada vez más sofisticadas y eficaces.

Todo esto se tiene que hacer sin perder de vista los tres principios que nos parecen del todo esenciales:

1. El aprendizaje tiene que seguir siendo significativo, en el caso que nos ocupa, hay que construir a partir del punto de partida en el que se encuentran nuestros alumnos. Esto puede exigir una evaluación inicial para saber en qué punto se encuentran antes de atacar la asimilación de nuevos conceptos, habrá que dedicarse a exponer actividades de sensibilización o de revisión para poder continuar construyendo nuestro pequeño inmueble lingüístico y social y poder finalmente hacer una transferencia de estrategias de comunicación entre la lengua de referencia y el inglés o al contrario.
2. No se tiene tampoco que perder de vista que un intercambio comunicativo en lengua extranjera se produce de manera parecida al que se produce en lengua materna, con sus dificultades, sus errores, que en ningún caso, se van a considerar desde el punto de vista de la penalización hacia el hablante ya que se producen en todos los ámbitos de la comunicación humana.
3. El principio es que el profesor, más allá de la secuenciación temporal de los contenidos y de su programación general de área, siempre tiene la posibilidad y la obligación de interrumpir, de suplantar o de cambiar actividades según las necesidades o lagunas que los alumnos manifiesten en relación a los contenidos enseñados. El objetivo final ha de ser siempre el de adaptarse lo mejor posible al ritmo de aprendizaje de los alumnos.

6.1.7. MATERIALES CURRICULARES

Actualmente el material elaborado por las editoriales es cada vez más amplio y variado, destacando los nuevos libros digitales que facilitan mucho la labor al profesor y al alumno. Este material puede complementarse con material elaborado por el profesor o el departamento en colaboración con otros departamentos incluido el Departamento de Inglés por razones obvias.

El uso de las TIC y en especial de internet como recurso didáctico es también recomendable.

Por último, uno de los recursos más necesarios y eficaces es la posibilidad de contar con un auxiliar de conversación, de enorme ayuda para profesores y alumnos.

6.1.8. ACTIVIDADES PARA EL ALUMNADO: INTERCAMBIOS

Realizar un Intercambio Escolar representa, sin duda, una de las actividades clave para la apertura exterior de un centro educativo (especialmente si éste imparte modalidad de enseñanza bilingüe) y, además, para el alumnado constituirá uno de los mejores recuerdos de su paso por el instituto.

Creemos que un intercambio escolar, como cualquier otro recurso educativo, debe ser optimizado y rentabilizado al máximo. Es nuestra intención perseguir un doble objetivo, por una parte que los beneficiarios no sean únicamente quienes realizan el intercambio en sí sino toda la comunidad educativa en general y, por otra parte, que los efectos no acaben inmediatamente tras su vuelta sino que sean más duraderos.

El intercambio escolar tiene una triple vertiente formativa, didáctica y cultural, a la que se puede sacar partido en los siguientes aspectos:

1. Lo formativo se manifiesta en general en la convivencia, que ayuda a desarrollar las opiniones propias, la tolerancia, la amplitud de criterio y también el espíritu crítico. En la convivencia con la familia se observa otro modus vivendi y otra manera de entender las relaciones entre los miembros de la familia y allegados. En la convivencia en el centro docente se comprende mejor el estilo y forma de educación del país, así como las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad escolar. En la convivencia en el grupo se practica la toma de decisiones conjunta, la solidaridad y la cooperación.
2. El valor didáctico del intercambio es evidente. Aprenden más cosas, más deprisa y con mejor talante y, sobre todo, pueden poner en práctica lo que han aprendido en clase en situaciones auténticas. Todo el intercambio en sí está impregnado de carácter didáctico, y lo que es mejor, teñido de diversión y novedad.

3. Los aspectos socioculturales de la ciudad que se visita, y por extensión del país, representan un capítulo que se puede tratar con mayor o menor profundidad, según cada grupo, pero siempre hay que tenerlos en cuenta. Por ejemplo, se puede dar una noción de la historia de la ciudad y a partir de ahí ir conociendo aspectos de la historia del país. Esto se apoya con la visita de monumentos históricos y artísticos y de museos. Finalmente, no hay que olvidar la naturaleza que circunda la ciudad: mar, ríos, lagos, paisajes especiales, y realizar alguna o algunas excursiones a lugares interesantes cercanos.

Como nuestras intenciones son siempre las de brindar las mejores posibilidades educativas disponibles para nuestros alumnos y cuidando de un aspecto fundamental, a nuestro entender, que es el de la calidad educativa, queremos realizar intercambios con centros de países tanto anglófonos como aquellos cuya L1 extranjera de estudio sea el inglés en los que participen alumnos y alumnas de 2º y 3º de ESO.

7. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

7.1. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Con la publicación del Decreto 59/2012 se creó el nuevo Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha, cuya finalidad principal es la de simplificar la estructura de la red institucional de formación, apostar decididamente por las nuevas tecnologías y dar preponderancia a la modalidad de formación a distancia como sistema de impartición.

Posteriormente, en la Orden de 25/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los diferentes órganos que forman el modelo de formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se establece en el punto 2 del Artículo 10, que “en cada uno de los centros educativos habrá un docente con funciones de coordinador de formación y será nombrado por el Director del centro, entre los miembros del equipo docente con destino definitivo.”

Siguiendo lo establecido en esta Orden cada curso se nombrará un coordinador de formación, que junto con el equipo directivo realizará el plan de formación del profesorado.

7.2. ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARES: TRABAJO POR PROYECTOS.

El trabajo por proyectos consiste en articular todos los elementos del currículo para realizar un producto final, o acción final. Todos los esfuerzos se encaminan a un fin. El fin del proyecto puede ser de cualquier índole: actividad de centro, cooperación con ONG, realización de un objeto, acto de la comunidad educativa, emisión de radio, audiovisual, arte. Se trata pues de un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje totalmente ligado a la realidad del centro y a los intereses de unos alumnos en un momento dado. La mayoría de las veces, el proyecto se aborda desde varias áreas, tiene un enfoque interdisciplinar. Esto es importante desde el punto de vista cognitivo: las relaciones cognitivas más complejas surgen espontáneamente puesto que los conocimientos no se presentan como elementos estancos dentro de cada una de las áreas. La metodología por proyectos garantiza la motivación del alumnado puesto que lo implica a menudo desde la concepción hasta el producto final y existe siempre una doble recompensa: la consecución del fin programado y el disfrute de la participación en cada una de las fases del mismo.

La metodología por proyectos se aborda principalmente desde tres dimensiones fundamentales:

- Dimensión comunicativa: cooperativa, toma de decisiones consensuada, participativa, trabajo en equipo, compartir experiencias, mayor implicación del alumno.
- Dimensión lúdica: creativa, motivadora, producto final: satisfacción y retroalimentación.
- Dimensión cognitiva: implicación interdepartamental, trabajo por competencias, aprendizaje funcional: trabajamos con un fin, para hacer aprendemos lo que necesitamos, necesitamos aprender para hacer.

También implica:

- Agrupamientos flexibles, y un uso diferente de las aulas: lugar para experimentar y vivir lo que aprendemos.
- Trabajo cooperativo. Enriquecimiento educativo tanto del alumnado como del profesorado.
- Talleres.
- Utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje como herramienta de aprendizaje por descubrimiento, investigación y búsqueda de información.

Cada curso, en el centro, se desarrollan actividades que implican la colaboración y trabajo conjunto de varios departamentos. Estas actividades, como se ha destacado anteriormente, han generado gran interés en todos los sectores de nuestra comunidad educativa y han sido motivo de satisfacción para todos.

El objetivo que se plantea el Centro es realizar una actividad interdisciplinar cada curso, con el objetivo de que los alumnos comprendan la interrelación entre las distintas materias y el carácter unitario del saber en general.

8. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO

El Plan de evaluación interna del centro se elaborará cada curso, para su inclusión en la Programación General Anual, siguiendo lo establecido en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Según establece dicha orden:

- Los centros docentes bajo la coordinación del equipo directivo planificarán el proceso de evaluación, distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, para asegurar que a su término ha sido evaluado el mismo en su globalidad. El análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual.
- La Programación General Anual recogerá, junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan para ese curso escolar y la Memoria anual recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración parcial con el fin de ponerlas en práctica.
- El Plan de Evaluación recogerá los siguientes elementos:
 - Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática.
 - Objetivos del Plan en función de cada uno de los ámbitos.
 - Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones.
 - Procedimientos que se van a utilizar y responsables.
 - Fases y calendario del proceso de evaluación.

Así pues, en la Comisión de Coordinación Pedagógica, se hará una previsión a cuatro años en la que se seleccionarán los ámbitos y dimensiones a evaluar en cada curso.

Una vez realizada cada parte de la evaluación se recogerán las conclusiones y propuestas en la Memoria final.

9. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

En nuestro Centro existen enseñanzas en turno de mañana, según el siguiente horario:

Turno	Tramo	Hora de inicio	Hora de fin
Mañana	1	8:45	9:40
	2	9:40	10:35
	Recreo	10:35	10:50
	3	10:50	11:45
	4	11:45	12:40
	Recreo	12:40	12:55
	5	12:55	13:50
	6	13:50	14:45

10. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES Y CON LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Desde el Instituto queremos contribuir a establecer buenas relaciones entre la comunidad educativa y el resto de las instituciones. Para ello consideramos fundamental las cuestiones que indicamos a continuación.

- Darse a conocer a la comunidad educativa y a la sociedad en general a través de la página web <http://ies-claverofernandezdecordoba.centros.castillalamancha.es/> del programa PAPAS, y de redes sociales como Facebook.

- A través de la página web del IES, se mantendrá una comunicación abierta y permanente con toda la comunidad educativa, instituciones y con todos los agentes sociales.
- Estar abierto a cuantas iniciativas se propongan y supongan un beneficio para conseguir una educación integral de todos los alumnos.
- Anualmente se recoge en la Programación General Anual la planificación de actuaciones concretas en este sentido, a llevar a cabo durante cada curso escolar.

10.1.COLEGIOS Y OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA.

Las instituciones educativas con las que el Centro mantiene o puede mantener relaciones de colaboración y por lo tanto es necesario coordinarse son:

- **Los Centros de Primaria** de la localidad y los de otras localidades que están adscritas a nuestra zona. Con todos ellos el departamento de Orientación, así como el Equipo Directivo del IES, mantiene una relación estrecha para:
 - Informar de los estudios que ofrece el centro.
 - Informar de la acción tutorial y la orientación.
 - Adoptar las medidas necesarias para la integración de los alumnos con n.e.e.

Desde el equipo directivo se organizan las siguientes actividades para facilitar la transición Primaria – Secundaria:

- Realización de reuniones con la dirección y el profesorado de últimos cursos de los Colegios de procedencia de nuestros alumnos.
 - Realización de reuniones con los padres de los alumnos de 6º de Primaria en el segundo trimestre del curso anterior al de su incorporación al Centro.
 - Visitas de los alumnos al Instituto en el tercer trimestre del curso anterior al de su incorporación al Centro.
 - Jornadas de acogida iniciales de estos alumnos, en el que son recibidos, en primer lugar, por la Dirección del Centro y a continuación por su Tutor/a.
- **Residencia “Paseo Viejo de la Florida”**

La coordinación con el equipo de esta residencia es muy estrecha, ya que el alumnado procedente de ella tiene unas circunstancias que lo hace especialmente

vulnerable y en algunos casos conflictivo. Por este motivo, la comunicación entre la dirección de la residencia y del instituto es constante, abierta y en ambas direcciones.

Los profesionales que atienden directamente en la residencia a los niños y niñas que cursan sus estudios en nuestro centro, tienen reuniones semanales en nuestro instituto en las que se comenta, con los tutores de los cursos en los que se encuentran los alumnos y la responsable de orientación, todas las circunstancias que pueden afectar a su comportamiento y a su rendimiento académico.

10.2. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

A la que está adscrito el centro y con la que mantiene relación de coordinación no solamente para las Pruebas de Acceso, sino que también a través del centro:

- Se facilita información sobre admisión de alumnos.
- Se informa de las carreras universitarias que se pueden realizar y los requisitos necesarios para matricularse en ellas a los alumnos de Bachillerato.
- Se realizan los trámites para la matriculación de las Pruebas de Acceso.
- Se facilita información del servicio de atención al estudiante de la UCLM.
- Los alumnos del Master de Secundaria, realizan sus prácticas en cada una de las materias en las que se han matriculado.
- Los profesores universitarios y los no universitarios, intercambiamos información y nos coordinamos a través de los cursos de formación que propone la Junta de Comunidades, el Centro de Formación del Profesorado y/o la propia Universidad.
- Se realizan visitas programadas a la Universidad con los alumnos por diferentes motivos como pueden ser la Semana de la Ciencia o bien visita a las instalaciones de la Universidad en función de las preferencias académicas de los alumnos de Bachillerato.
- Se participa en diferentes proyectos de colaboración entre departamentos didácticos de nuestro centro y de la Universidad.
- Desde el año 2014 existe, entre nuestro centro y el ITQUIMA de la UCLM un convenio de colaboración en actividades educativo-formativas.
- Existe un convenio de colaboración con la Facultad de Educación que se mantiene vigente y mediante el cual se estudian posibles nuevas colaboraciones.

10.3. EMPRESAS PRIVADAS

Hay empresas con las que el centro mantiene una estrecha relación de formación y de coordinación ya que hay alumnos de la FPB que realizan las prácticas del último curso en empresas privadas de Electricidad y Electrónica del entorno más cercano, así como del de los pueblos de los que proceden nuestros alumnos.

El Jefe de Departamento de La Electricidad y Electrónica, nombrará un profesor responsable del seguimiento de los alumnos en las empresas (FCT), que asumirá la obligación de realizar las visitas programadas a las empresas para verificar el rendimiento de los alumnos y asesorarles u orientarles para descubrir la vocación profesional.

En actividades puntuales de algunos grupos de trabajo de alumnos, se mantienen relaciones con empresas en las que se les facilita la información, los datos o la posibilidad de ver in-situ el trabajo que se realiza.

10.4. ASOCIACIONES Y ONGS.

Hay asociaciones que anualmente ofrecen determinadas actividades para darse a conocer y que los alumnos se conciencien de determinados problemas ecológicos, sociales, culturales, o bien facilitarles información complementaria sobre los contenidos que se trabajan en las diferentes materias del currículo y que pueden tratar sobre temas deportivos, sexológicos, xenófobos, prevención de drogodependencia, de salud, etc. Este tipo de actividades se suelen organizar desde las tutorías, coordinadas con el Departamento de Orientación.

Con asociaciones que trabajan con fines solidarios nos unen también las actividades que se realizan trimestralmente con fin de recaudar fondos o realizar alguna actividad que ayude o sensibilice a alguna causa solidaria.

Existen en la localidad asociaciones de claro fin cultural con las que el centro mantiene buenas relaciones, colaborando en cuanto se le solicita y proponiendo temas en los que poder trabajar en común.

10.5. AYUNTAMIENTO, DIPUTACIÓN, POLICIA LOCAL, GUARDIA CIVIL Y JUZGADO DE MENORES.

Se mantiene una estrecha colaboración entre la Concejalía de Bienestar Social y los asistentes sociales del municipio. De esta forma el centro, a través principalmente de la figura de su orientadora, se mantiene atento e informando de cuanto pueda afectar al alumnado susceptible de ayuda, para conseguir la integración de alumnos con problemáticas de cualquier tipo y el seguimiento en su educación, así como para detectar nuevos casos de carencias familiares o socioeconómicas que sea necesario atender.

Igualmente se tiene una estrecha relación con el centro de la mujer, nuestro centro colabora con este organismo en todo cuanto se le propone.

El centro también participa con el Ayuntamiento en las actividades que cualquiera de sus Concejalías promueve como actividades deportivas, culturales, exposiciones, para ello el Jefe del Departamento de actividades extraescolares mantiene informados a todos los departamentos de las convocatorias que llegan al centro y se encarga de organizar la actividad en caso necesario.

En el IES Clavero Fernández de Córdoba existe una comisión permanente de seguimiento de posibles casos de acoso escolar formada por un representante de la Policía Local, otro de la Guardia Civil, la Directora del centro, la Jefa de Estudios y la Orientadora. Se realizan sesiones periódicas en las que se tratan los posibles casos que se hayan detectado desde cualquiera de los ámbitos que están presentes en la comisión y se toman medidas conjuntas que, por el momento están dando estupendos resultados. En estas reuniones se tratan, además de estos problemas, todas aquellas incidencias en las que se crea que es posible ayudar con la actuación de cualquiera de los estamentos presentes en la comisión.

El Ayuntamiento posee también un representante en el Consejo Escolar del IES.

10.6. JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Desde el centro se colabora con todas aquellas actividades propuestas desde las diferentes Consejerías.

El IES se coordina, por ejemplo, con El Centro de Salud y el SESCAM, no solamente para colaborar con las campañas de vacunación a los alumnos del centro y

la unidad de pediatría, sino también intervenimos en las campañas sobre salud, prevención de enfermedades, cursos sobre drogodependencia, sexualidad, etc., bien cuando el centro de salud lo requiere o lo solicita algún departamento.

Nuestro instituto mantiene con el Hospital General de Ciudad Real, concretamente con la Unidad Traslacional, una estrecha relación de forma que nuestros alumnos tienen la oportunidad de observar y obtener de primera mano información sobre temas de investigación que les forman y complementan su educación.

10.7. SINDICATOS DE PROFESORES Y ALUMNOS.

El centro dispone en la sala de profesores de un tablón de anuncios donde los representantes sindicales o la propia directora expone la información sindical que llega al centro, así mismo facilita el horario para que los representantes del profesorado liberado puedan acceder al centro en horario lectivo y puedan informar de los problemas o acuerdos laborales que puedan existir entre los profesores y la administración.

De la misma manera los alumnos a través de la Junta de Delegados, hace llegar la información que pueda interesarles. Además poseen un tablón de anuncios donde se puede poner la información que necesite divulgación.

10.8. AMPA "MAESTRE DE CALATRAVA"

La relación entre el centro y esta asociación es muy estrecha y productiva.

La participación del AMPA tiene los siguientes cauces:

- A través de la representante en el Consejo Escolar, en el que propondrá cuántas iniciativas considere conveniente, aparte de sus funciones como miembro del mismo.
- El presidente del AMPA, así como la Junta Directiva podrá solicitar reuniones con la Directora cuando lo consideren oportuno, de forma que pongan en conocimiento del centro todo cuanto puedan considerar importante y/o beneficioso para la totalidad del alumnado.

El AMPA, dispone de una sala que utilizan como despacho y/o sala de reuniones para poder guardar la documentación y mantener las reuniones que consideren

oportunas. Estas reuniones, que suelen realizarse por la tarde, son facilitadas por la dirección permitiendo el acceso al centro aun no estando en el horario de apertura de este.

El AMPA dispone también de un buzón de sugerencias situado en el hall del Instituto, para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda depositar las sugerencias que considere oportunas. Este mismo buzón recoge cuanta correspondencia o información llegue al centro que sea de su interés.

Las ayudas económicas, para la realización de muchas de las actividades que el centro propone, son importantes y muy de agradecer pues gracias a ellas los alumnos del centro disfrutan de experiencias que de otra forma no serían posibles.

Se llevan a cabo proyectos en común como la realización en el centro de una “Senda Botánica” que se llevará a cabo con la participación de alumnos/as, padres y madres, profesores/as y la colaboración de la Dirección Provincial de Agricultura y Medio Ambiente.

11. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Estas normas pueden consultarse en anexo adjunto.